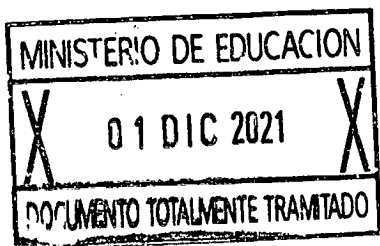


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NOC/DSV/AML/APT/CEC/MCR/JRE/AVC
DIRECCIÓN JURÍDICA

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES-INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2021.

Solicitud N° 2030



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1665 01.12.2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación, que regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado; en el Decreto N°70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en la Resolución N° 51, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprueba formato tipo de convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2° del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en el Decreto Exento N°1598, de 2021, del Ministerio de Educación que distribuye la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021; en las actas aprobadas del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, N° 11/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, N° 13/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, N° 3/2021, de fecha 6 de abril de 2021, N° 4/2021, de fecha 21 de abril de 2021 y N° 12/2021, de fecha 22 de octubre de 2021; en el memorándum N° 1346, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Jefa de División de Educación Universitaria al jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 6 y N°7, ambos de fecha 16 de noviembre de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
3. Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

4. Que, en la misma línea de lo antes indicado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos que se financien en virtud del Plan, los criterios y mecanismos objetivos para su selección así como también los montos globales que se destinen para los proyectos, estarán a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (el Comité), que es uno de los Comités especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.
5. Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.
6. Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.
7. Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas glosas 07, consignan recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales– Infraestructura", respectivamente.
8. Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L (Ed) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

9. Que, asimismo, la referida glosa dispone que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile.
10. Que, a su vez, la mencionada glosa añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.094.
11. Que, a continuación, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
12. Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 6 de abril de 2021, se celebró la tercera sesión del Comité, en la cual, acorde lo señala el acta levantada, se definió, en el marco de lo establecido en la asignación presupuestaria y el préstamo N° 8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile, una parte de los criterios y mecanismos para la selección de los proyectos a financiar y los montos globales que se destinen para los proyectos de la convocatoria 2021 del Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado, entre otras materias, en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del reglamento.
13. Que, con fecha 21 de abril de 2021, se realizó la cuarta sesión del Comité, en la que, de acuerdo con lo señalado en el acta levantada, se aprobó la propuesta sobre criterios y mecanismos para la evaluación y selección para proyectos institucionales y la propuesta de formato para la presentación de proyectos institucionales, además de otros aspectos relacionados.
14. Que, el día 22 de octubre de 2021, se llevó a cabo la duodécima sesión del Comité, en la cual, conforme lo señalado en el acta levantada, se acordó la aprobación de los proyectos institucionales presentados por las universidades estatales, estableciendo el tipo de proyecto, línea de acción, título del proyecto, su duración, monto total asignado a cada institución, monto de correspondiente a cada cuota, determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital y el código asignado a cada proyecto.
15. Que, en la referida sesión de fecha 22 de octubre de 2021 del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, y conforme lo indicado en la letra c) del artículo 4° del Reglamento, se acordó aprobar los proyectos denominados "Gestión digital, estratégica y de calidad para el desarrollo de la Universidad de Magallanes", código "MAG21991" y "Consolidación de la vinculación asistencial docente, investigación e innovación del CADi UMAG como un aporte al desarrollo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena", código "MAG21992" presentados por la Universidad de Magallanes, cuya duración, monto total asociado y determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital, ha quedado consignado en el acta respectiva.
16. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, del Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad de Magallanes, para el desarrollo de los proyectos individualizados en el considerando precedente.

17. Que, en el tenor de lo anterior, por Resolución N° 51, de 2021, del Ministerio de Educación, se aprobó el formato tipo de Convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2° del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura".
18. Que, por otra parte, la glosa 01, del antes mencionado Programa 02, que consigna los recursos de las asignaciones señaladas en el séptimo considerando del presente acto, indica que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidos a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.
19. Que, de acuerdo a la citada glosa 01, y en base al acta de fecha 22 de octubre aprobada por el Comité, mediante el Decreto Exento N° 1598, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyó la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021.
20. Que, por todo lo antes expresado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios mencionados en el considerando 16;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio celebrado el día 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Magallanes, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

"Gestión digital, estratégica y de calidad para el desarrollo de la Universidad de Magallanes"
Código "MAG21991"

En Santiago, Chile, a 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad de Magallanes, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Juan Arcadio**

Oyarzo Pérez, ambos domiciliados en Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas; en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Magallanes.

Que, por su parte, en sesión de fecha 6 y 21 de abril de 2021, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité aprobó el proyecto "Gestión digital, estratégica y de calidad para el desarrollo de la Universidad de Magallanes" de la Universidad de Magallanes. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Gestión digital, estratégica y de calidad para el desarrollo de la Universidad de Magallanes", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**, adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

Ejes Estratégicos/Línea de acción principal: Digitalización y virtualización de la universidad.

Usos del Proyecto:

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

Objetivo general: Potenciar cada una de las áreas de desarrollo de la Universidad de Magallanes, mediante el diagnóstico, rediseño, actualización e integración estratégica, de procesos y servicios digitalizados, para que se constituyan en una herramienta de apoyo a la gestión institucional, orientada a criterios de la calidad, que permitan ir asentando el sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Magallanes, provea de información para los procesos de evaluación y promueva generar cambios organizacionales que permitan ir mejorando su quehacer.

Objetivos específicos:

1. Diagnosticar y rediseñar los procesos y servicios digitalizados, utilizados en apoyo a las áreas de desarrollo de la universidad, permitiendo establecer coherencia con el sistema de aseguramiento de la calidad institucional y en contribución a las brechas identificadas en el Plan de Fortalecimiento a 10 años e informe de autoevaluación institucional.
2. Actualizar los procesos y servicios identificados para cada una de las áreas de desarrollo donde operan, en coherencia con los criterios del sistema de aseguramiento de la calidad interna, contribuyendo a resolver las brechas identificadas en el Plan de Fortalecimiento a 10 años.
3. Planear la gestión del cambio organizacional, comprometiendo acciones orientadas a la comunidad universitaria como sistema (autoridades, profesionales, funcionarios, académicos, estudiantes, etc.), las que serán coordinadas desde el gobierno universitario, para asegurar el desarrollo, actualización, implementación y permanencia de las herramientas que de este proyecto surjan, en función de los resultados esperados.
4. Monitorear y controlar los cambios implementados, de esta forma asegurar, su usabilidad, para el logro de los resultados que se esperan en la organización a partir de estos.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$2.335.000.000.- (dos mil trescientos treinta y cinco millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$2.335.000.000.- (dos mil trescientos treinta y cinco millones de pesos), en dos cuotas.

La primera cuota será por \$1.253.180.000.- (mil doscientos cincuenta y tres millones ciento ochenta mil pesos) y se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota será por \$1.081.820.000.- (mil ochenta y un millones ochocientos veinte mil pesos), monto que será transferido una vez recibido el Informe de constitución, según se indica en la letra a. de la cláusula séptima del presente instrumento.

Las cuotas serán transferidas de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar el Informe de constitución, del Proyecto según lo estipulado en la cláusula séptima del presente Convenio.
- c) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- d) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como asimismo, facilitar las visitas que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las

rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.

- d) Efectuar las visitas que estime pertinente para verificar en terreno la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

a. Informe de Constitución, el cual deberá dar cuenta de la conformación del equipo de gestión responsable del Proyecto. Este deberá ser entregado al Ministerio, en enero del año 2022, a más tardar el último día hábil de ese mes.

b. Informes de Avance Semestral: Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

c. Informe Final: Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Para el caso del Informe de Constitución, el Ministerio revisará el documento y comunicará a la Institución de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado por el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días

hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 54 (cincuenta y cuatro) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 48 (cuarenta y ocho) meses contabilizados

desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

DÉCIMO: Gastos

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos para la

ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá resolver el **término anticipado** del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décimo segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

La **suspensión** del convenio procederá en los siguientes casos:

- a) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al

término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Juan Arcadio Oyarzo Pérez, para representar a la Universidad de Magallanes, consta en Decreto N° 238, de fecha 06 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Gestión digital, estratégica y de calidad para el desarrollo de la Universidad de Magallanes".

FDO.: JUAN ARCADIO OYARZO PÉREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD DE MAGALLANES; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio celebrado el día 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Magallanes, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

**"Consolidación de la vinculación asistencial docente, investigación e innovación del CADI UMAG como un aporte al desarrollo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena"
Código "MAG21992"**

En Santiago, Chile, a 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad de Magallanes, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Juan Arcadio Oyarzo Pérez**, ambos domiciliados en Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que,

para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Magallanes.

Que, por su parte, en sesión de fecha 6 y 21 de abril de 2021, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité aprobó el proyecto "Consolidación de la vinculación asistencial docente, investigación e innovación del CADI UMAG como un aporte al desarrollo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena" de la Universidad de Magallanes. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Consolidación de la vinculación asistencial docente, investigación e innovación del CADI UMAG como un aporte al desarrollo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

Ejes Estratégicos/Línea de acción principal: Universidad y desarrollo territorial.

Usos del Proyecto:

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

Objetivo general: Integrar y consolidar el CADI - UMAG para fortalecer los ámbitos asistenciales docentes y de investigación e innovación pertinentes a las necesidades de la población de Magallanes.

Objetivos específicos:

1. Potenciar la capacidad asistencial docente del centro promoviendo la mejora continua de la formación de pregrado y su interacción con la población de Magallanes.
2. Desarrollar un modelo de gestión e implementar políticas institucionales que permitan fortalecer la integración del centro con la institución y su sustentabilidad.
3. Mejorar y actualizar los espacios físicos y equipamiento tecnológico para asegurar la calidad, continuidad y oportunidad de las actividades asistenciales docentes.
4. Fortalecer la vinculación entre el área formativa y de investigación e innovación para contribuir al bienestar de la población de Magallanes.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$825.000.000.- (ochocientos veinticinco millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$825.000.000.- (ochocientos veinticinco millones de pesos), en dos cuotas.

La primera cuota será por \$444.077.000.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones setenta y siete mil pesos) y se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota será por \$380.923.000.- (trescientos ochenta millones novecientos veintitrés mil pesos), monto que será transferido una vez recibido el Informe de constitución, según se indica en la letra a. de la cláusula séptima del presente instrumento.

Las cuotas serán transferidas de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual

deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.

- b) Entregar el Informe de constitución, del Proyecto según lo estipulado en la cláusula séptima del presente Convenio.
- c) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- d) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como asimismo, facilitar las visitas que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.
- d) Efectuar las visitas que estime pertinente para verificar en terreno la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

a. Informe de Constitución, el cual deberá dar cuenta de la conformación del equipo de gestión responsable del Proyecto. Este deberá ser entregado al Ministerio, en enero del año 2022, a más tardar el último día hábil de ese mes.

b. Informes de Avance Semestral: Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

c. Informe Final: Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Para el caso del Informe de Constitución, el Ministerio revisará el documento y comunicará a la Institución de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado por el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 42 (cuarenta y dos) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 36 (treinta y seis) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

DÉCIMO: Gastos

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá resolver el **término anticipado** del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

La **suspensión** del convenio procederá en los siguientes casos:

a) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.

b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Juan Arcadio Oyarzo Pérez, para representar a la Universidad de Magallanes, consta en Decreto N° 238, de fecha 06 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Consolidación de la vinculación asistencial docente, investigación e innovación del CADI UMAG como un aporte al desarrollo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena".

FDO.: JUAN ARCADIO OYARZO PÉREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD DE MAGALLANES; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que se señala a continuación, correspondiente a la primera cuota señalado en el artículo quinto de cada uno de los convenios que aprueba el presente acto administrativo, a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y la segunda cuota y saldos si es que hubiese, se imputarán al subtítulo e ítem respectivo del presupuesto del año 2022 o siguientes en la medida que se cumplan las condiciones necesarias para su traspaso y exista la disponibilidad presupuestaria para ello:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-221	840.564.000	MAG21991
09-90-02-33-03-417	412.616.000	MAG21991
09-90-02-24-03-221	304.151.000	MAG21992
09-90-02-33-03-417	139.926.000	MAG21992

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

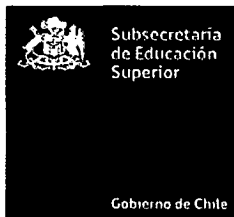


Lo que transcribo para su conocimiento.



JUAN EDUARDO VARGAS DUARTE
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:	
- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Magallanes	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	8C



FORMULARIO
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES
AÑO 2021



Código: **MAG21991**

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad de Magallanes			
Título del proyecto	Gestión Digital, estratégica y de calidad para el desarrollo de la Universidad de Magallanes			
Línea de acción¹		Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
	x	Digitalización y virtualización de la universidad.		
		Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
		Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción (de carácter excepcional). Indicar: ____		
Tipo de proyecto		Focalizado ²	Duración	XX meses
			Monto financiamiento	M\$ XXX.XXX.-
	x	Estratégico ³	Duración	48 meses
			Monto financiamiento	M\$ 2.335.000
Jefe/a proyecto	Néstor Hernández Fuentes. Director de Análisis Institucional			

Notas

¹ Señalar una línea de acción principal (P) y la/s línea/s de acción secundaria/s (S) a las que refiere el proyecto, según Convocatoria PFE 2021.

² Proyecto institucional focalizado: iniciativa de alcance particular, orientada al fortalecimiento de distintas áreas de la institución.

³ Proyecto institucional estratégico: iniciativa de mayor alcance, orientada al diseño o consolidación de algún área estratégica prioritaria para el desarrollo de la institución.

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

PROYECTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2021

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Fecha: Punta Arenas, 13 de Octubre de 2021

Yo Juan Arcadio Oyarzo Pérez, Rector de la Universidad de Magallanes, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa "Gestión Digital, Estratégica y de Calidad para el desarrollo de la Universidad de Magallanes", considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.



JUAN ARCADIO OYARZO PÉREZ

RECTOR

Representante Legal de la
Universidad de Magallanes

I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años⁴

Este proyecto se articula con los siguientes objetivos, estrategias y cambios declarados en el plan de Fortalecimiento, a diez años, de la Universidad de Magallanes:

Área estratégica (AE1)		Área de Gestión y Planificación Estratégica	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados	
OE1 Mejorar y actualizar los procesos institucionales, análisis y planificación estratégica para fortalecer el desempeño institucional.	Desarrollo de las capacidades de análisis institucional, mejorando el soporte analítico de la información.	Mejorar la toma de decisiones fundamentada y oportuna, considerando multivariantes internas y externas.	
	Actualización y Mejoramiento en la integración de los sistemas de información, para fortalecer la disponibilidad, fiabilidad y calidad de información de nivel estratégico, táctico y operativo.	Mejorar la disponibilidad de información para la toma de decisiones oportuna considerando todas las variables internas de la institución.	
	Fortalecimiento del desempeño directivo de las autoridades unipersonales y colegiadas.	Mejor capacidad para tomar decisiones oportunas, fundamentadas y de adaptación a los cambios significativos del entorno.	
	Mejoramiento continuo de los procesos institucionales a través del rediseño, en el marco del modelo de aseguramiento de la calidad.	Mejor desempeño organizacional, en función del cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos bajo la perspectiva de la calidad y la mejora continua.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados	
OE2 Actualizar la política de los recursos financieros, físicos y del recurso humano para lograr la sostenibilidad, viabilidad académica, administrativa y financiera de la Universidad.	Implementación, actualización y modernización del equipamiento destinado a las actividades académicas y administrativas.	Contar con equipamiento acorde a los avances tecnológicos y a las necesidades institucionales.	

⁴ Declarar la relación explícita del proyecto con principales definiciones de AE, OE, E, cambios esperados e indicadores de resultado, según Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad.

Área estratégica (AE2)	Docencia y procesos de formación de pre y postgrado	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Implementar un sistema de mejora continua del proceso formativo, incorporando mecanismos de evaluación integrales y sistemáticos que proporcionen información para la toma de decisiones y el establecimiento de acciones de vinculación interna y externa que respondan a las demandas actuales de formación.	Aplicación de mecanismos de monitoreo, focalizados en semestres claves de la ruta académica del estudiante UMAG ⁵ .	Detectar los nudos críticos oportunamente y favorecer la progresión académica.
	Desarrollar un plan de virtualización de la docencia y los procesos formativos en la institución.	Entregar una educación contextualizada y pertinente de acuerdo a las demandas de la sociedad actual
	Generar e implementar transversalmente procesos y procedimientos para fortalecer las competencias docentes al alero de un Proyecto Educativo Institucional actualizado (PEI).	Cambio cultural en la organización favoreciendo la autorregulación del proceso formativo.

Área estratégica (AE3)	Área de Investigación, innovación y/o creación.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE2 Consolidar la formación de Postgrado de Calidad Integral considerando estándares, institucionales, nacionales e internacionales como base para la Primera Escuela de Postgrado en la Eco Región Sub Antártica	Internacionalización de la oferta formativa articuladora bilingüe (Cursos de Articulación, Minor, Cursos de Postgrado y Diplomados) con la finalidad de posicionar la formación de alto nivel producida en el Laboratorio Natural del territorio macro austral.	Posicionar internacionalmente la formación de alto nivel producida en un laboratorio natural del territorio macro austral.

⁵ Universidad de Magallanes

Área estratégica (AE4)	Vinculación con el Medio	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Potenciar los procesos de gestión y evaluación del área de vinculación con el medio con el fin de retroalimentar el quehacer institucional logrando un mayor impacto a nivel interno y externo.	Desarrollar un soporte informático para el registro y la medición del impacto de las actividades de Vinculación con el Medio	Fortalecer la articulación entre unidades académicas y administrativas que desarrollan acciones de VCM⁶. Identificar los alcances y resultados de las acciones de VCM para retroalimentar los procesos y obtener una mejora continua.

Área estratégica (AE5)	Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Desarrollar e implementar un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que permitirá a la Universidad mejorar sus mecanismos de gestión, docencia, investigación y vinculación, orientado a la mejora continua.	Diseñar e implementar un Modelo de Aseguramiento de la Calidad Integral y Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.	Universidad de Magallanes con a lo menos 5 años de acreditación integral, inserta activamente en el Sistema de Educación Superior Estatal.

⁶ Vinculación con el Medio

Indicadores de resultado							
V.1. Indicadores de resultado Plan de Mejoramiento a 10 años							
AE-OE	Indicador	Fórmula de cálculo	Línea Base	Metas			Fuente de verificación
				Corto plazo	Medio plazo	Largo plazo	
AE2-OE1	Sistema informático de monitoreo de progresión académica.	% de implementación del sistema de progresión académica.	0	50%	100%		Informe VRAC
AE2-OE1	Implementación de la virtualización en carreras técnicas, profesionales y postgrado.	(carreras que utilizan la virtualización para enseñar alguno de sus contenidos/total de las carreras de la universidad) *100	S/LB	20%	50%		Informe VRAC
AE5-OE1	Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad implementado	% de implementación del SIAC	0	50%	100%		Ley 21.091 Informe Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

2. Justificación del proyecto⁷

- a. Brechas y/o desafíos institucionales. En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años, identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, justificando su definición según tipo de proyecto focalizado o estratégico.

En la Universidad de Magallanes (UMAG), la gestión universitaria se encuentra orientada al servicio del cumplimiento de la misión y visión establecidas en su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, mediante diversas áreas estratégicas (gestión institucional, docencia, investigación y vinculación con el medio) que la estructuran y dan soporte a la docencia de carreras profesionales, técnicas y programas de postgrado; a la generación de conocimiento a través de la investigación; y al establecimiento de relaciones con el medio, caracterizadas por el vínculo con la comunidad, los organismos públicos y privados, como también a través de las preservación y fortalecimiento del patrimonio cultural, económico y social, principalmente de la Patagonia Subantártica y Antártica Chilena.

La institución cuenta, para el desarrollo de sus áreas, con un modelo de gestión orientado por procesos, que en términos de desarrollo, se implementó bajo orientaciones y criterios de aseguramiento de la calidad, visionando alcanzar resultados

⁷ Es esencial proveer evidencia y antecedentes cualitativos y cuantitativos que fundamenten el proyecto, para cada ámbito del apartado.

estratégicos y operacionales. De acuerdo a los cambios que la sociedad fue instalando, en torno a los avances tecnológicos, es que de manera natural los procesos de transformación digital, se fueron dando. Actualmente existen tareas organizacionales, que se facilitan, mediadas por servicios permitidos por la inclusión de la virtualización y la digitalización. En consecuencia, es posible mencionar, que parte de los procesos de cada área de desarrollo, se encuentran digitalizados y/o virtualizados, esperando favorecer la gestión institucional, dar soporte a los procesos de docencia e investigación, y a la generación de nuevos conectores sociales, para facilitar la vinculación. Contextualizando, la institución ha migrado parte de sus procesos a sistemas de información digital, en el entendido, de que estos, favorecen y facilitan la gestión universitaria, permitiendo disponer de información oportuna, válida y confiable para el mejoramiento continuo, el diagnóstico, la planificación y ajuste de las prioridades, toma de decisiones y el seguimiento de los planes definidos por la institución, así también atendiendo al momento y emergencia sanitaria que vive la sociedad, ha instalado con fuerza el proceso formativo y evaluativo mediado por una plataforma de pregrado virtual, asegurando dar continuidad académica y una educación pertinente basada en tecnologizar la docencia; ha debido adaptar sus canales de comunicación interna y vinculación externa, por los espacios por los cuales transcurren hoy los diferentes segmentos a los cuales quiere alcanzar. En función de lo anterior, para dar continuidad y asegurar la permanencia de las acciones implementadas, conducentes a ir avanzando hacia la transformación digital, es que parece necesario evaluar el rendimiento de los sistemas de información digital implementados, así revelar si los procesos que desarrolla son eficientes, si los resultados e información que provee, es la pertinente, entendiendo que los momentos cambian, como así también las necesidades, y las formas en que estos se desarrollan, de esta manera repensarlos y actualizarlos, así, generar sinergia, integración y eficiencia de los mismos. Fortaleciendo los esfuerzos del área docencia, y respondiendo a las necesidades tecnológicas, es oportuno pensar en implementar espacios que permitan el desarrollo de clases en formatos híbridos, espacios de estudios mediados por tecnologías, fortalecer así también, el acceso digital a fuentes de información bibliográfica, bases de datos científicas y a tareas de inducción, entre otras. Es oportuno, establecer relaciones o vínculos con el medio, que permita compartir desde la universidad, información de valor hacia la comunidad, en los formatos que hoy se manejan y consumen de acceso a la información, por ello es sensato pensar, en el levantamiento de repositorios digitales públicos, que permitan fortalecer su misión y visión, desde estos escenarios. La UMAG entiende que la administración de los conocimientos (o gestión de conocimientos) representa para toda institución, la memoria de su historia, en aporte a la educación de su población, así también, potencia la investigación científica y empírica realizada por académicos y profesionales de muy diversas áreas, manteniendo información y conocimiento al alcance. El aprendizaje mediado por el acceso a todo tipo de fuentes de información, representa la mejor utilización de aquellos recursos que son valiosos en todo proceso formativo, más aún cuando su disponibilidad es volátil. Así también, la población se favorece de las investigaciones realizadas por instituciones educativas cuyo objetivo principal es generar y transmitir conocimientos a sus estudiantes, egresados y a la comunidad en general. El desarrollo de las tecnologías de la información ha marcado un parteaguas en la forma en que estos conocimientos se transmiten. La tipología de los repositorios es diversa, pueden clasificarse por funcionamiento, por tipos de documentos, entre otros, pero la clasificación más común es la que los divide en temáticos o institucionales. Los repositorios temáticos recogen documentos científicos o académicos de una o varias disciplinas científicas específicas, y los repositorios institucionales, en cambio, reúne la producción científica o académica resultado de la actividad docente e investigadora de los miembros de una o varias instituciones, almacenando, preservando, divulgando y dando acceso abierto a los recursos depositados en ellos. En la actualidad son las universidades o institutos de investigación los que, en general, gestionan este tipo de repositorios, y constituyen una herramienta clave de sus políticas científicas y académicas, además de una pieza de apoyo fundamental para la enseñanza y la investigación (Paradelo, 2009). Clifford Lynch define los repositorios institucionales de la siguiente forma: "Un repositorio institucional universitario es un conjunto de servicios que ofrece la universidad a los miembros de su comunidad para la dirección y distribución de materiales digitales creados por la institución

y los miembros de esa comunidad. Es esencial un compromiso organizativo para la administración de estos materiales digitales, incluyendo la preservación a largo plazo cuando sea necesario, así como la organización y acceso o su distribución" (Barton y Waters, 2005). De acuerdo a lo anterior, a partir de este proyecto se establecerán repositorios de ambos tipos, como un servicio de la institución a su comunidad, estableciendo una comunicación entre los diversos sectores de la comunidad y la academia, colaborando con su entorno en la conservación y divulgación de materiales de aprendizaje de acceso externo, contribuyendo a la conservación de material de patrimonio histórico, a través de la digitalización del material e información con que se cuenta para su difusión, la cuál permite recuperar información de valor, la que al ser compartida, pretende otorgar espacios para anclar parcialmente identidad regional a su comunidad. Se compartirá el acceso a la información con las comunidades escolares, docentes, instituciones afines para su utilización en el sistema educativo, distribución y divulgación en los sectores de interés.

De acuerdo a lo anterior, este proyecto de fortalecimiento es de **tipo estratégico**, dado que aportará al desarrollo de las diversas áreas de la universidad (gestión institucional, docencia, investigación y vinculación con el medio), a través de la actualización, integración e implementación de sistemas de información y servicios de gestión digital y virtual asociados a las áreas que correspondan, que permitan por una parte; aumentar la eficiencia de los procesos, obtener resultados e información válida y confiable para el análisis institucional (sistema de gestión digital institucional); potenciar acciones que armonicen el proceso formativo virtual (plataformas educativas virtuales, salas híbridas, entre otros) e implementar herramientas digitales que favorezcan el acceso a fuentes de información para el desarrollo académico, estudiantil, docente e investigativo (bibliografía digital, bases de datos, entre otros); vincularnos con nuestro entorno, bajo formatos y códigos que representen las tendencias actuales (repositorios digitales). Lo anterior, será gestionado bajo las líneas propuestas por el sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Magallanes, pretendiendo, por una parte, ir implementando las acciones ahí propuestas, orientadas a mejorar permanentemente en el tiempo, y la generación de información idónea para los procesos de evaluación.

Las acciones mencionadas, pretenden abordar brechas y necesidades levantadas desde el Plan de Fortalecimiento Institucional a 10 años y el último Informe de autoevaluación institucional, buscando contribuir a dar solución a las mismas. Para el desarrollo de lo anteriormente propuesto, se partirá realizando un **diagnóstico del sistema de gestión digital institucional**, que tendrá dos finalidades primordiales, 1. evaluar la eficiencia de los procesos digitalizados y 2. evaluar la coherencia del resultado que este provee. El diagnóstico estará a cargo de un equipo multidisciplinario de profesionales, centrados en describir y documentar, el desarrollo de los procesos digitalizados y los resultados que provee, por los cuáles la universidad, organiza parte de su gestión, en función del logro permanente de sus propósitos. Por ello, más allá de analizar los procesos digitalizados, lo que se espera es determinar si mediante estos, se alcanza con los objetivos de su implementación, si dichos mecanismos operan de manera consistente y sistemática en los distintos niveles, y si se alcanza la eficacia de los resultados obtenidos, si existe relación en la forma en que su aplicación contribuye a los propósitos y al desarrollo de planes de mejoramiento, y el grado en que permiten desarrollar un proceso de aprendizaje institucional.

Será relevante, analizar los resultados que mediante la aplicación de mecanismos digitalizados se obtienen, para lo cual se requiere establecer indicadores cuantitativos y cualitativos acerca del desempeño de estos, su evolución en el tiempo y a través de las distintas áreas de operación de la institución y su comparación con los propósitos institucionales definidos.

A partir de la unificación de miradas, de procesos y de resultados, podremos determinar si los sistemas de información digitalizados, realmente son eficaces para autorregular y asegurar la calidad de los servicios implementados.

Es importante mencionar, que en el área de gestión institucional, declarada en el modelo de gestión de la UMAG, se encuentra el proceso de "gestión de la información", el que expresa tener por objetivo: "reunir, mantener, analizar y resguardar la integridad de la información a nivel institucional de manera sistematizada, que permita su uso eficiente para la

toma de decisiones, apoyando los procesos universitarios y propendiendo al logro de los objetivos estratégicos institucionales.” En este proceso, se encuentran establecidos, los sistemas de gestión digital implementados, que recaen en el Sistema de Información Docente (SID) y Sistema de Información Administrativa (SIA), estos serán la fuente inicial de ejecución diagnóstica, sin perjuicio de que puedan surgir otros de interés.

Luego del levantamiento diagnóstico, se realizará la etapa de **rediseño** del sistema de gestión digital, en función de los procesos que considerará, estableciendo el diseño lógico de este, y documentando mediante manuales de procedimiento los sistemas de información, asociando a qué área tributan y la conexión con plataformas, repositorios u otros servicios de tipo digital, tributando así también, al sistema interno de aseguramiento de la calidad de la institución, para que estos operen en la práctica como acciones que permitan ir avanzando internamente en el modelo de aseguramiento de la calidad. A partir de las falencias detectadas, de las nuevas necesidades a implementar (por ej.: documentación digital), las conexiones o integraciones necesarias de sistemas entre otras que puedan emerger, permitirán consolidar la calidad de las acciones que se emprenden, para que estas se transformen en un componente esencial de la gestión institucional, en el marco de una cultura directiva digital, orientada al aprendizaje y la eficacia organizacional, basada en facilitar la producción de nuevos lenguajes, habilidades, hábitos, formas de socializar y de crear significado.

Siguiendo con la lógica de progreso del proyecto, luego de diagnosticar y rediseñar el sistema de gestión digital, se procede a la **actualización e implementación** de los cambios propuestos, lo que se traduce en ejecutar la tarea de realizar los cambios contenidos y justificados en el rediseño, para lo cual será necesario programar a nivel informático, las nuevas tareas requeridas por los sistemas, la reconfiguración, integración, estandarización de fuentes basales que proveen información (bases de datos, lenguajes de programación, entre otros) para lograr la eficiencia de los datos, permitiendo que en su mayoría, los servicios implementados conversen entre ellos y se logre un sistema de información integral. Así mismo, el levantamiento de plataformas, repositorios u otros servicios que den valor a la gestión universitaria.

De gran valor e importancia es, para el éxito y desarrollo del diagnóstico, rediseño y actualización, la articulación organizacional, que convergerá en un trabajo en equipo y colaborativo, que permitirá a partir de la experiencia de cada usuario, desde el lugar en que le corresponde participar y aportar, detectar necesidades y optimizar el tráfico. Este proyecto nos desafía a pensar en conjunto entre distintas direcciones y unidades, para generar las transiciones necesarias.

Todo el relato, de las actividades que se pretenden desarrollar para poder gestionar de forma digital la institución bajo criterios de calidad, no tendrán sentido si no se considera una **planeación para la gestión del cambio organizacional**, que define las acciones específicas que van relacionadas a cómo la institución coordinará, facilitará y asegurará la transición al cambio a una cultura organizacional digital.

Para la gestión del cambio esperado en la cultura organizacional de la institución, el gobierno universitario deberá coordinar **acciones**, que permitan generar los espacios correctos para la **transferencia y comunicación** a su comunidad y entorno, para la **habilitación y capacitación** de los usuarios/as, siendo importante la participación activa de todos/as, enfatizando en aquellos que verán cambios sustanciales en la forma de ejecutar sus tareas, promoviendo la cooperación entre personas, involucrándolas y haciéndolas parte del proceso, permitiéndonos entender, la importancia de la contribución individual y grupal para instalar los cambios.

Se considera importante así también, **monitorear y controlar** las acciones de cambio, lo que permitirá verificar los avances y éxito de la implementación y nueva forma de operar, de acuerdo a los resultados obtenidos.

Las metas propuestas, exigen robustecer los canales de comunicación (infraestructura y arquitectura TIC⁸), el manejo y respaldo de datos (data center) para convertir estos últimos, en activos válidos para su transferencia, atracción de recurso humano para el diseño, implementación y ejecución de tareas en las diversas áreas de desarrollo institucional. También, obliga a repensar los espacios para el asentamiento humano y el funcionamiento de las tecnologías a adoptar. Así, surgirá

⁸ Tecnologías de la Información y la Comunicación

un sistema de arquitectura y redes digitales, que se adecuará a las necesidades contextuales, lo que permitirá actualizar, armonizar y situar las tareas ya levantadas por esta casa de estudios y las que visiona en términos de procesos de gestión digital, con las herramientas, transferencias y desafíos que hoy demanda la sociedad, la digitalización y virtualización de las organizaciones.

Entonces, lo anterior tributa y aporta al desarrollo de las siguientes brechas y desafíos identificadas, para cada área estratégica de la institución y propuestas en el Plan de Mejoramiento a 10 años:

Área Estratégica	Brecha	Desafío
Gestión y Planificación Estratégica	Necesidad de fortalecer las capacidades de análisis institucional y planificación estratégica.	Actualizar y mejorar la integración de los sistemas de información, para fortalecer la disponibilidad, fiabilidad y calidad de información de nivel estratégico, táctico y operativo.
		Desarrollar capacidades de análisis institucional, mejorando el soporte analítico.
	Necesidad de mejorar la dotación de recursos físicos y materiales para la actividad de docencia, investigación, gestión y vinculación con el medio.	Implementar, actualizar y modernizar el equipamiento destinado a las actividades académicas y administrativas.
	Mejoramiento de la infraestructura actual, de tal forma que responda a los requerimientos normativos actuales de seguridad, inclusión, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad económica, habitabilidad y confort.	Disponer de espacios renovados, regulados y acorde a las necesidades institucionales.
	Necesidad de mejorar el desempeño organizacional, a nivel estratégico, táctico y operativo.	Fortalecer el desempeño directivo de las autoridades unipersonales y colegiadas
		Mejorar continuamente los procesos institucionales a través del rediseño, en el marco del modelo de aseguramiento de la calidad.
Docencia y procesos de formación de pre y postgrado	Necesidad de mejorar la docencia y los procesos formativos para mejorar la progresión del estudiante a través del fortalecimiento de la gestión de la información.	Aplicar mecanismos de monitoreo, focalizados en semestres claves de la ruta académica del estudiante UMAG.
		Desarrollar un plan de virtualización de la docencia y los procesos formativos en la institución.
	Necesidad de potenciar las competencias docentes para lograr la autorregulación y mayor consistencia entre el desempeño académico y su nivel de habilitación para las metodologías docentes que promueve el PEI.	Generar e implementar transversalmente procesos y procedimientos para fortalecer las competencias docentes al alero de un Proyecto Educativo Institucional actualizado (MAG 2095).
	Entregar una educación contextualizada y pertinente de acuerdo a las demandas de la sociedad actual.	
Investigación, innovación y/o creación	Necesidad de consolidación de un Modelo Formativo de Postgrado de Calidad Integral considerando estándares institucionales, nacionales e internacionales como base para la Primera Escuela de Postgrado en la Macro Región Austral.	Internacionalizar la oferta formativa articuladora bilingüe (Cursos de Articulación, Minor, Cursos de Postgrado y Diplomados) con la finalidad de posicionar la formación de alto nivel producida en el Laboratorio Natural del territorio macro austral.
Vinculación con el Medio	Incipiente desarrollo de una cultura del impacto en el área de vinculación con el medio en los académicos, investigadores y funcionarios, considerando el criterio de bidireccionalidad en las acciones.	Desarrollar un soporte informático para el registro y la medición del impacto de las actividades de Vinculación con el Medio Entregar a la comunidad servicios de información virtual/digital, que permitan preservar, difundir y visibilizar material histórico.
Sistema Interno de aseguramiento de la Calidad	Necesidad de implementar un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, que evidencie el fortalecimiento de un desarrollo armónico, integral y sustentable financieramente de la Universidad.	Diseñar e implementar un Modelo de Aseguramiento de la Calidad Integral (Programa MAG1999) y Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Se concibe que el progreso digital necesita una mirada humana de los procesos, y por otro, que la tecnología por sí sola no contribuye a la transformación del quehacer universitario. Es el ser humano quién permite la automatización de los procesos y procedimientos, como también su eficiencia, mediante su utilización. Ambos aspectos en convergencia, dan continuidad y madurez a los procesos que se han venido levantando y fortaleciendo para la gestión institucional en todos sus ámbitos, irradiando de manera interna y externa, extrapolando hacia la comunidad esta universidad con sentido humanista tecnológico y digital. La idea fuerza que está a la base de esta propuesta es "conformar las tecnologías de acuerdo con los valores y las necesidades humanas". (Manifiesto de Viena, Declaración de Derechos Humanos en Entornos Digitales/ Universidad de Deusto-2019).

Finalmente, esta propuesta pretende aportar, acortando las brechas identificadas, pues pone al servicio de la comunidad herramientas que, desde su estructura, contribuye a que los usuarios logren una visión sistémica de los procesos y procedimientos de cada una de las áreas de desarrollo de esta organización de Educación Superior. Además, estimula las competencias de gestión estratégica y la construcción de una cultura de aseguramiento de la calidad.

b. Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional: Señalar cómo el proyecto contribuirá a resolver brechas y/o desafíos identificados, y su aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad. Fundamentar de acuerdo con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2021.

Este proyecto de fortalecimiento es de **tipo estratégico** y tributa a la **línea de acción** correspondiente a **digitalización y virtualización de la universidad**. Es estratégico, porque a partir, de las acciones que se esperan ejecutar, se avanzará en la actualización de sistemas de información digital de apoyo a la gestión universitaria de todas sus áreas; servicios virtuales que favorecen las acciones formativas acordes a los tiempos, mediatizados por TIC; establecer canales de comunicación para el fortalecimiento de los vínculos con la comunidad dado por el acceso a información digitalizada y facilitada por plataformas virtuales; y los cambios organizacionales que se esperan, orientados hacia la digitalización y virtualización institucional, lo que promoverá desde el inicio, el trabajo colaborativo y sinérgico entre las personas que se desarrollan en la institución, haciéndolos parte del proceso de cambio que se espera generar, a partir de las actualizaciones que se produzcan en el diagnóstico y análisis del sistema de gestión y los servicios digitales que la institución mantiene, donde se espera la participación y aporte de todos/as aquellos/as que interactúen con estos, de esta manera se facilitarán los cambios de cultura organizacional orientada a la digitalización y uso de estos. El aporte de funcionarios, profesionales, académicos, docentes, estudiantes, entre tantos, para el desarrollo de las diversas áreas de la universidad (gestión institucional, docencia, investigación y vinculación con el medio), tiene que ver, con reconocer la actividad y experiencia de cada cuál, son aquellos los que median a diario con estos sistemas y servicios, contenedores de información y experiencia del tránsito actual de los mismos, por esto, serán considerados, en levantamiento de ideas, que permitan mejorar los sistemas de gestión digital actual, ajustando los procedimientos, procesos, servicios y plataformas digitalizadas, a partir del diagnóstico. Analizar las formas en que se desarrollan los procesos y servicios, genera un aprendizaje institucional comunitario, que permite y genera discusión para construir entre pares de diversas áreas, basados en una cultura organizacional de aseguramiento de la calidad, que favorezca la gestión estratégica. Se considera que una de las fortalezas, será, el contar con mayor disponibilidad de información, confiable y oportuna, ampliando las posibilidades y capacidad de análisis, para favorecer la gestión institucional, la que se potencia aún más, ampliando las competencias y capacidades de los profesionales de los equipos de las unidades correspondientes, formándolos en temas relativos a análisis estratégico, fortaleciendo la calidad de la información, por otra parte ampliar las capacidades tecnológicas para el aporte al proceso formativo y la forma en que nos vinculamos con el entorno a partir de canales de consumo actual.

Lo que espera heredar este proyecto, es instalar una cultura organizacional digital, orientada a gestionar su quehacer, en procesos sistémicos, digitales, virtuales e informatizada, para su transformación a información útil, en aporte al sistema interno de aseguramiento de la calidad, la cuál deberá ser motivada e impulsada desde el gobierno universitario, con acciones planeadas, que aseguren su implementación, utilización y permanencia en el tiempo.

Por otra parte, la institución resultará robustecida, dado el fortalecimiento y aprendizaje desarrollado por los equipos de profesionales y funcionarios, además de las competencias instaladas en procesos formativos de capacitación, de diversas áreas del saber, durante el desarrollo del proyecto, necesarias tanto para la implementación y mantención en el tiempo, que facilitaran los cambios en la cultura de la organización.

A partir de esta iniciativa, se contribuirá a resolver brechas y/o desafíos identificados, por medio de las siguientes acciones descritas en la siguiente tabla:

Área Estratégica	Brecha	Acciones a ejecutar
Gestión y Planificación Estratégica	Necesidad de fortalecer las capacidades de análisis institucional y planificación estratégica.	Diagnóstico, rediseño, y actualización de los procesos de las áreas de gestión digitalizados, que favorezcan la integración de los sistemas de información, para fortalecer la disponibilidad, fiabilidad y calidad de información.
		Formación y capacitación de equipos que se desarrollan en unidades correspondientes a análisis estratégico de información, para potenciar las capacidades de análisis institucional y mejorar el soporte analítico.
	Necesidad de mejorar la dotación de recursos físicos y materiales para la actividad de docencia, investigación, gestión y vinculación con el medio.	Implementación, actualización y modernización de la arquitectura e infraestructura TI ⁹ de la universidad, con el objetivo de asegurar la comunicación y transferencia de datos, así también dispositivos y equipos que operen y faciliten los procesos de cambio.
	Mejoramiento de la infraestructura actual, de tal forma que responda a los requerimientos normativos actuales de seguridad, inclusión, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad económica, habitabilidad y confort.	Habilitación y mejoramiento de espacios institucionales, acorde a las necesidades institucionales para el asentamiento humano en coherencia con las acciones del proyecto y para el funcionamiento de las tecnologías a implementar.
	Necesidad de mejorar el desempeño organizacional, a nivel estratégico, táctico y operativo.	Promover y estimular el trabajo colaborativo organizacional, en búsqueda de un mejoramiento sistémico, que aporte información y resultados, para el desarrollo del presente proyecto, fortaleciendo el desempeño directivo en todos sus niveles.
		Análisis y actualización de los procesos de gestión digitalizados, para su rediseño, en el marco del modelo de aseguramiento de la calidad. Específicamente el Sistema de información de Docencia (SID), Sistema de Información Administrativa (SIA), Implementación de Sistema de Gestión Digital de Documentos.
Docencia y procesos de formación de pre y postgrado	Necesidad de mejorar la docencia y los procesos formativos para mejorar la progresión del estudiante a través del fortalecimiento de la gestión de la información.	Diseño e implementación de un sistema de información digital, que ejecute un mecanismo de monitoreo, focalizado en semestres claves de la ruta académica del estudiante, que permita tomar acciones oportunas para favorecer la progresión de estos.
	Necesidad de potenciar las competencias docentes para lograr la autorregulación y mayor consistencia entre el desempeño académico y su nivel de habilitación para las metodologías docentes que promueve el PEI.	Generar e implementar experiencias educativas (formación), que fortalezcan las competencias de los/las docentes, al alero del Proyecto Educativo Institucional actualizado (MAG2095), para la virtualización de la docencia y los procesos formativos (metodología y evaluación en ambientes virtuales y en línea) derivados del mismo.
	Entregar una educación contextualizada y pertinente de acuerdo a las demandas de la sociedad actual.	Actualización de la Plataforma de Pregrado Virtual Resignificación de la Biblioteca (actualización servicios web, bibliografía digital, base de datos científicas y habilitación de espacios de transferencia)

⁹ Tecnología de Información.

Investigación, innovación y/o creación	Necesidad de consolidación de un Modelo Formativo de Postgrado de Calidad Integral considerando estándares institucionales, nacionales e internacionales como base para la Primera Escuela de Postgrado en la Macro Región Austral.	Levantamiento de una plataforma educativa para Postgrado, contenedora de cursos, diplomados, minors, entre otros, para su divulgación y ejecución del proceso formativo on line, en apoyo a la internacionalización de la oferta formativa de esta. Traducción de plataforma a idioma inglés.
Vinculación con el Medio	Incipiente desarrollo de una cultura del impacto en el área de vinculación con el medio en los académicos, investigadores y funcionarios, considerando el criterio de bidireccionalidad en las acciones.	Implementar a partir de un diseño levantado desde la VVM ¹⁰ , un soporte informático para el registro y la medición del impacto de las actividades de Vinculación con el Medio.
	Potenciar los vínculos regionales, nacionales e internacionales desde y hacia la Universidad permitiendo posicionar y visibilizar la institución como hito de identificación de la Patagonia, Tierra del Fuego y Continente Antártico. (IEI)	Actualización e implementación de Repositorios Digitales: Archivo Digital de Arquitectura CERE ¹¹ Investigación Aike Antártico
Sistema Interno de aseguramiento de la Calidad	Necesidad de implementar un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, que evidencie el fortalecimiento de un desarrollo armónico, integral y sustentable financieramente de la Universidad.	Rediseñar y actualizar, procesos y servicios digitalizados/virtualizados, en coherencia con el Modelo de Aseguramiento de la Calidad Interna, que permitan su posible convergencia en búsqueda del gran sistema integral. Implementación de un Sistema de Seguimiento de Planes de mejoramiento de carreras.

c. Estrategias e impactos esperados. Definir las principales estrategias a implementar e impactos o mejoras esperadas en la institución. Estas deberán articular los objetivos y resultados esperados del proyecto con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.

La tarea de transformación digital será un aporte al desarrollo institucional, dado que obliga a repensar y replantear los procesos y sus servicios, actualizar los canales de comunicación y transferencia de datos, habilitar espacios, y sobre todo generar las condiciones para que los cambios organizacionales se instalen y permanezcan en el tiempo, dando continuidad a las iniciativas de innovación ya levantadas, al perfeccionamiento de las mismas, entendiendo que, en estas, interactúan datos, tecnología y personas.

Las estrategias que se implementarán para el logro de las mejoras y cambios esperados, se desarrollan por medio de distintos objetivos declarados, que intentan contribuir al mejoramiento continuo de la institución, aportando y acortando las brechas institucionales identificadas. El primer objetivo, tiene como finalidad, el **diagnóstico y rediseño**, de los procesos implementados en el sistema de gestión digital institucional (Sistema de Información de la Docencia/ Sistema de Información Administrativa), que aportan al desarrollo de las áreas de gestión definidas, para armonizarlos en función del sistema de aseguramiento de la calidad interna, con el sentido de optimizar las tareas e información que estos proveen, necesarios para los procesos de evaluación y mejoramiento continuo. Este objetivo permitirá visionar cómo abordar las brechas identificadas, con el propósito de incorporar soluciones o perfeccionar procesos que contribuyan a resolverlos de cierto modo. Se espera que para el área de **gestión y planificación estratégica** se replanteen y actualicen procesos que favorezcan la integración de los sistemas de información, se fortalezca la disponibilidad, fiabilidad y calidad de información, y fortalecidos mediante la implementación de un sistema de gestión digital de documentos. Se realizará la formación de los equipos idóneos para el análisis estratégico de información, ampliando las capacidades de análisis organizacional. Para ello será relevante promover el trabajo colaborativo organizacional, en búsqueda de un mejoramiento sistémico, que aporte información y resultados, para fortalecer el desempeño directivo de las autoridades y esto se traduzca en una oportunidad para mejorar el desempeño organizacional, a nivel estratégico, táctico y operativo, fortaleciendo la capacidad de análisis institucional y planificación estratégica. Para el área de **docencia**, existe la necesidad declarada de mejorar la docencia y

¹⁰ Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

¹¹ Centro de Estudios de los Recursos Energéticos de la Universidad de Magallanes

los procesos formativos para favorecer la progresión del estudiante a través del fortalecimiento la gestión de la información, lo que a partir de este objetivo contribuirá con la incorporación de un proceso que opere como un mecanismo de monitoreo, focalizado en semestres claves de la ruta académica del estudiante, de manera de generar las alertas oportunas durante la trayectoria formativa para tomar acciones relativas a acompañar al estudiante; así también analizar la plataforma de pregrado que permite en estos momentos dar continuidad académica, implementar salas y espacios para la formación híbrida y fortalecer la biblioteca, entendiendo que es el espacio universitario común más visitado por la comunidad (habilitación de espacios), donde además de gestarse transacciones de préstamo y devolución de recursos bibliográficos, se transfiere conocimiento por medio de talleres de inducción al uso de los recursos digitales y en línea (bibliografía digital / bases de datos científicas). Ante la actual situación de virtualidad y de acceso remoto, vemos la necesidad de convertir el sitio web de la biblioteca, en un portal, que permita a los usuarios mejores oportunidades de accesibilidad a bibliografía, colecciones e información científica actualizada, irradiando positivamente los procesos de aprendizaje, enseñanza e investigación. Lo anterior, se concretará implementando repositorios de tipo temáticos e institucionales, que no sólo irradian a la comunidad universitaria, sino que también a la comunidad regional (en primera instancia), compartiendo colecciones de información de modo público, otras a través de convenios con establecimientos e instituciones educativas y finalmente con instituciones pertinentes para la distribución de conocimiento de patrimonio histórico cultural.

Para el área de **investigación** y en consideración a necesidad de consolidar un Modelo Formativo de Postgrado de Calidad Integral, avanzaremos contribuyendo con la implementación de una plataforma educativa para Postgrado en formato bilingüe, contenedora de cursos, diplomados, minors, entre otros, para su divulgación y ejecución del proceso formativo on line, en apoyo a la internacionalización de la oferta formativa de esta. Para el área de **vinculación con el medio**, se aportará implementando un sistema que les permita registrar y medir el impacto de sus actividades, además de la implementación y actualización de repositorios digitales públicos, que recuperan, preservan y permiten divulgar información útil y de interés para la ciudadanía. Las acciones mencionadas, estimularán a los equipos de las áreas aludidas, a reflexionar y generar la información, diseños, u otros, para la implementación de los servicios que aporten al desarrollo de las necesidades identificadas y en coherencia con el PF¹² 10 años y el último informe de autoevaluación de la casa de estudios.

El presente objetivo también considera aportar a la necesidad de mejorar la dotación de recursos físicos y materiales para la actividad de docencia, investigación, gestión y vinculación con el medio, con acciones que se traducen en implementar, actualizar y modernizar la arquitectura e infraestructura TI de la universidad, con el objetivo de asegurar la comunicación y transferencia de datos, el respaldo de la información, así también la adquisición de dispositivos y equipos que operen y faciliten los procesos de cambio. Considera finalmente aportar en el mejoramiento de la infraestructura actual, donde espera habilitar y mejorar espacios institucionales (debidamente regulados y acorde a las necesidades institucionales) espacios considerados para el asentamiento humano en coherencia con las acciones del proyecto y para el funcionamiento de las necesidades y soluciones tecnológicas a implementar.

El segundo objetivo, tiene como tarea la **actualización e implementación** de los requerimientos levantados, lo que se traduce en ejecutar los cambios contenidos y justificados en el rediseño, este objetivo es de valor, avanzar hasta aquí, da cuenta de tareas realizadas en la institución, que generan aprendizaje y cohesión sistémica, entendiendo que el resultado hasta aquí obtenido, se debe a un trabajo que se deriva de reflexiones y discusiones, encuentros, entre los diversos equipos organizacionales, favoreciendo la articulación de distintas direcciones, unidades y servicios de la institución, para la recopilación y análisis de la información necesaria, en busca de mejorar los servicios digitales disponibles.

¹² Plan de Fortalecimiento

El tercer objetivo propuesto, da cuenta de la **planeación para la gestión del cambio organizacional**, indicando las acciones relativas a abordar la transición al cambio y asegurar la permanencia de estos, el que tributa a una de las brechas identificadas, que tiene que ver con la necesidad de mejorar el desempeño organizacional, a nivel estratégico, táctico y operativo, es por ello, que las acciones que se pretenden desarrollar, consideran desde el inicio a toda la comunidad educativa, en la convicción de que cada profesional, funcionario/a, académico/a, estudiante, son un aporte para generar los cambios, desde su experiencia y desde donde les corresponde interactuar, la consideración de todas las partes, nos permite involucrarlos y comprometerlos a generar los avances esperados, de mejorar continuamente en todos los niveles el desempeño. Por ello las acciones pretenden informar y transferir continuamente sobre lo que se espera lograr con el desarrollo de este proyecto, formar y capacitar a los equipos en las temáticas a abordar, considerarlos en el replanteamiento para la ejecución diagnóstica y rediseño, en la marcha blanca de los servicios perfeccionados o los nuevos que puedan surgir, asegurando su uso sistémico y permanencia en función de los logros esperados.

El último objetivo, pretende **monitorear y controlar** las acciones de cambio, lo que nos permitirá verificar los avances y éxito de la implementación y nueva forma de operar, por ello es importante generar articulación entre autoridades, equipos de gestión de cada área de desarrollo e integrantes de la comunidad universitaria. Desde el gobierno universitario se promoverán los cambios, los que deben ser gestionados desde cada área de desarrollo para ser alcanzados, orientando tareas y acciones que se vean reflejadas en interacciones con los servicios instalados.

Disponer de sistemas de información, plataformas y servicios digitalizados, garantiza el acceso a la información de un modo ágil, pero asegurar su eficiencia se basa en la importancia de utilizarla abordando a todos los actores, que deben participar para el desarrollo eficiente de estos, asegurando que el sistema se alimente de datos fehacientes, que permitan nutrir información para que estos aporten al sistema organizacional, fortaleciendo la gestión institucional desde todas sus áreas, favoreciendo el análisis institucional como instancia de reflexión y evaluación de la gestión, gestionando una educación contextualizada, promoviendo la vinculación en nuevos formatos, y fomentando una cultura directiva orientada a los resultados y a la toma de decisiones basada en información.

Todo lo anterior converge y da fuerza al área estratégica de Aseguramiento de la Calidad, para la cual se propone como uno de sus objetivos estratégicos en el Plan de Fortalecimiento el "Desarrollar e implementar un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad que permita a la Universidad mejorar sus mecanismos de gestión, docencia, investigación y vinculación, orientado a la mejora continua". Por ello, cada uno de los objetivos propuestos a partir de este proyecto, se encontrarán alineados con el área de aseguramiento de la calidad, resguardando que los procesos y procedimientos levantados estén en armonía y aporten al sistema de gestión de aseguramiento de la calidad Interna, respondiendo a la filosofía, visión y misión institucional.

3. Aporte del proyecto al Sistema de Universidades Estatales

Este proyecto se constituirá en un referente para el Sistema de Universidades Estatales, por su carácter matricial e integral, por su alto nivel de tecnologización y adherencia a los criterios de aseguramiento de la calidad.

Permitirá una integración más activa y oportuna de la UMAG al sistema CUECH, respondiendo a los requerimientos de reportes a este sistema como a los organismos externos que lo supervisan y regulan.

Será un modelo a seguir para instituciones de zonas extremas, pequeñas en cantidad de alumnos, pero grandes en oportunidades debido a su localización. Éstas requerirán agilizar su gestión y adaptarse a los tiempos actuales en que la

virtualidad permeó su quehacer y aceleró el ritmo de la gestión en universidades que hasta hace casi dos años, aún podían determinar su velocidad de respuesta, pero que de ahora en adelante el ritmo se lo impone la rapidez digital.

Informes destinados al Servicio de información de Educación Superior (SIES), del Ministerio de Educación, con antecedentes de titulados, académicos, matrícula de pregrado, matrícula de postgrado, información financiera, oferta académica, entre otros datos relevantes.

Por otra parte, se considerará espacios de divulgación de la experiencia en redes institucionales pertinentes que permitirán y facilitarán entregar Informes estadísticos destinados al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, para la edición del Anuario Estadístico del CRUCH; Informes para el Consorcio de Universidades del Estado de Chile (CUECH); Informes para Departamento de Evaluación, Medición y Registro de la Universidad de Chile (DEMRE).

Al evaluar y perfeccionar los procesos de desarrollo y gestión de la información interna, se contribuirá al mejoramiento en la calidad de esta, lo que impactará directamente a los agentes internos y externos que la demandan.

Finalmente es importante mencionar, que esta experiencia podrá ser compartida a otras instituciones del sistema de educación superior, mediante transferencia tecnológica, utilizando el canal otorgado por la Red de Unidad de Análisis del Consorcio de Universidades del Estado de Chile, que podría concluir en la extrapolación de la experiencia a nuestros pares, tal como lo hemos realizado con la Universidad de los Lagos y la Universidad de Atacama anteriormente.

4. Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional

El aporte al medio regional y nacional a partir del presente proyecto, está situado en el desarrollo de múltiples servicios que conectados e integrados entre sí, proveerán de información institucional genérica y estratégica de interés público. Por otra parte permitirá gestar un mayor alcance a la comunidad regional y nacional, visionando oportunidades de ingreso a la casa de estudios para estudiantes de pregrado y para la formación continua y postgrado. Permitirá por medio de plataformas educativas, el acceso a la formación de los ciudadanos que quieran seguir actualizándose, dado que las plataformas virtuales son ubicuas al estar en la red de internet, rompiendo los límites de espacio y tiempo. Así también, facilitará el acceso a información patrimonial de la universidad mediado por repositorios digitales de acceso público, disponibles de forma constante y continua. El aporte que generará la modernización de bibliotecas, permitirá el acceso a fuentes de información de gran significado académico e investigativo, con acceso a bibliografía digital a través del portal que permitirá estas acciones. Finalmente, la región y el país, contará con una universidad situada al fin del mundo, gestionada de manera presencial o en línea, por servicios virtuales, con un andamio de infraestructura TI acorde a los tiempos, que permita entregar un proceso formativo de acuerdo a las necesidades de inclusión tecnológica que imprime la sociedad digital, espacios desestructurados para las nuevas formas de enseñar y aprender.

Así también, indicar que la última Estrategia de Desarrollo Regional (ERD) de Magallanes (2012-2020) cuenta con 6 ámbitos que la constituyen, en los cuáles la UMAG se articula y vincula para aportar a estos. Los ámbitos se describen a continuación:

1. **Competitividad y Desarrollo Productivo:** con el desarrollo de los sectores de turismo, minero energético, pesca y acuicultura, agricultura, ganadería y forestal, servicio marítimos y portuarios.
2. **Desarrollo Social y Cultural:** dentro de este componente se desarrollan los temas de educación, salud, grupos vulnerables, justicia, seguridad pública, pobreza, además del componente de cultura y patrimonio, y pueblos indígenas.
3. **Desarrollo Territorial Integrado:** en este componente se presentan los lineamientos y objetivos estratégicos para los ámbitos de infraestructura y conectividad, y del territorio antártico; ambos desde la perspectiva de la integración territorial.

4. Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI): Actualmente la región cuenta con una Política de CTI la cual fue utilizada como base para la definición de objetivos y acciones concretas.

5. Leyes e Incentivos Especiales: La ERD ha priorizado este ámbito producto de las características territoriales y competitivas, propias de una zona extrema de con condiciones de aislamiento.

6. Ejes y Lineamientos Transversales: dentro de la construcción de la ERD se han identificado elementos transversales a los componentes señalados con anterioridad. Estos son: - Enfoque de Género - Descentralización - Enfoque Territorial - Medio Ambiente y Sustentabilidad.

Nuestra institución históricamente se ha articulado y vinculado al gobierno regional, a modo de ejemplo comentar, que el levantamiento de su oferta académica intenta constantemente cubrir todas las necesidades declaradas en los ámbitos mencionados, en pro del logro del fortalecimiento humano, así también en el área de la investigación, participa activamente del desarrollo de temas de interés regional. Realiza aportes constantes al área de la educación tanto a nivel básico y medio, fortaleciendo competencias docentes, asesorías, entre otros. Últimamente presenta grandes aportes en el área de la salud, a través del Centro Asistencial Docente e Investigación (CADI) con su aporte a la investigación en el área de COVID19. En el área de cultura y patrimonio, se sostiene presente en la comunidad a través de diferentes acciones que dan a conocer el trabajo universitario y la mantención de archivos históricos regionales de acceso a la comunidad, entre muchos otros aportes. En Ciencia, tecnología e innovación, a modo de ejemplo, comentar que, participa activamente de los proyectos levantados desde el GORE para el desarrollo de estas temáticas; mencionar que fue un activo importante para la implementación de la fibra óptica austral.

La UMAG cuenta con una Dirección de Género, equidad y diversidad, que se levanta el 2018, año que estuvo marcado por diversas movilizaciones a nivel país, coordinadas por mujeres que exigían no sólo la visibilización de la Violencia de Género al interior de las Instituciones de Educación Superior, sino también la ejecución de cambios y protocolos que permitieran identificar estas prácticas, y erradicarlas.

La Universidad de Magallanes, los dos últimos años, ha trabajado directamente con el Gobierno Regional, en la construcción del nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Regional, aportando para que este se convierta en un instrumento planificado y de carácter participativo, que considere la visión del presente y futuro para la región, para que este sirva como una carta de navegación, que nos señale el sentido de la acción, de esta forma alcanzar los fines propuestos y los énfasis necesarios para lograrlos, mejorando la calidad de vida de los habitantes de nuestra región.

Con motivo de la colaboración entre el Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Universidad de Magallanes, la UMAG levanta un sitio web (<http://www.magallanesfuturo.cl/>) para alojar material de difusión, junto con documentos relativos al desarrollo de todas las fases de la Estrategia, que permitan entregar información necesaria y oportuna a los diferentes actores de la comunidad, para que éstos participen de manera activa e informada del proceso de elaboración de la Estrategia, donde se proyecta y se sustenta en avances en la integración territorial, desarrollo del capital humano y el fortalecimiento de la democracia participativa. además de contar con un calendario que anuncie las fechas de las actividades.

Fases de la Estrategia Regional de Desarrollo en las que aporta directa y actualmente la universidad

Participación Ciudadana: Poner en valor las temáticas que han sido abordadas en los diálogos participativos, y que se han ponderado como relevantes para el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo, finalmente se crea una imagen objetivo de la región según el contenido de estos diálogos.

En esta fase se considera la **Formación Ciudadana**, que se entiende como la obligación de dotar a la ciudadanía de la posibilidad de formarse en el conocimiento en el inicio y proceso de la Estrategia. Esta etapa se desarrolla a través de *módulos de carácter online*, dictado en modalidad de taller, durante dos semanas seguidas, donde cada clase o módulo quedará disponible para los ciudadanos y ciudadanas que quieran acceder para ser parte de este proceso de formación (formación asincrónica).

Control y seguimiento: Permite realizar seguimiento y control de la Estrategia Regional de Desarrollo, *implementando mantenedores de datos* que permitan ingresar y modificar información de los planes de acciones, de los indicadores, así como el desarrollo de un *módulo que facilite la visualización de la información* en tiempo real.

5. Proyección y sostenibilidad

- a. Factores críticos o condicionantes. Identificar factores críticos o condicionantes¹³ para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

Los factores que condicionan el avance sistemático del proyecto, para el logro de los objetivos, recaen sobre la organización institucional en su conjunto, y la capacidad de articulación que se logre instalar entre vicerrectorías, direcciones y unidades, para emprender los desafíos comunes. Por ello, este proyecto considera al sistema universitario como un todo, donde cada parte contribuye al desarrollo del mismo, entendiendo que una organización basa su actuar en el entendimiento y aporte de las acciones de su comunidad. Como hemos mencionado en apartados anteriores, la UMAG mantienen un modelo de gestión basado en áreas, las cuáles orientan su actuar para el desarrollo de las mismas, estas han sido definidas y formalizadas en el Plan de Fortalecimiento a 10 años, con el cuál se alinea cada uno de los objetivos planteados, de manera de contribuir al logro de este, declarado en el apartado "b. Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional", (tabla inserta) donde se explicita el aporte a cada una de las áreas estratégicas y las acciones concretas a ejecutar a partir de esta iniciativa. Es de valor, la gestión del proyecto, contar con mecanismos de monitoreo y control, los cuáles son de tal relevancia, que ha sido considerado como un objetivo propio del proyecto, además de contar con el apoyo y articulación de las vicerrectorías, direcciones y unidades, para gestionar los cambios esperados, por lo cuál se comprometerá a todas las anteriores, a mantener sesiones periódicas organizacionales, en función de impulsar en conjunto el proyecto, entendiendo que el proyecto es de tipo institucional y debe contar con el aporte de cada una de sus partes. Así también, el proyecto contará con un equipo de gestión interna, que será responsable de promover todas las acciones comprometidas.

El principal factor crítico que podría condicionar el uso del Sistema de Gestión resultante de este proyecto, podría ser la resistencia al cambio que manifiestan algunos grupos académicos y administrativos de la institución. Por esta razón, para el logro de cada objetivo, se ha contemplado la realización de procesos de inclusión y capacitación, los que se iniciarán con acciones de sensibilización que ayuden a que los usuarios se sumen a la transformación, con la misma velocidad que lo hicieron al enfrentar la pandemia, dejando las oficinas y aulas, supliendo por espacios e implementaciones virtuales.

- b. Proyección y permanencia de resultados. Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.

¹³ Entendidos como elementos que podrían obstaculizar el éxito de la implementación de la iniciativa, y cómo serán abordadas por el equipo del proyecto. Por ejemplo: *dificultades para la atracción de académicos, duración o extensión de procesos administrativos para la adquisición de equipamiento requerido, participación de todos los actores clave involucrados en los procesos*, entre otros.

El presente proyecto, basa su accionar en la consideración de toda la comunidad académica como un sistema sinérgico, que armonizado pretende alcanzar resultados que permitan ir mejorando continuamente. Por ello, el eje de los cambios y su permanencia, radica en las personas y el uso que estas den a las nuevas herramientas, la que estará condicionada en la importancia y beneficio que estas aporten al desarrollo de sus tareas, por esto es relevante considerar a todas las personas que van interactuar con los servicios o plataformas desde donde se obtenga o alimente información, de manera de asegurar que estos serán un aporte circular, que a partir de estas herramientas se podrán desarrollar las tareas encomendadas o la obtención de información. Por otra parte el gobierno universitario deberá otorgar la importancia de estos servicios, orientando acciones para su correcto uso, condicionando que las datos ingresados y los que se extraen sean confiables, debe gestionar su usabilidad, por ello en el desarrollo del proyecto se trabajará fuertemente el plan del cambio organizacional orientado a los nuevos servicios, plataformas que de él emanen, fortaleciendo su acoplamiento y generando momentos de monitoreo y control para asegurar su permanencia. El sistema de gestión digital, en cuanto a los servicios y plataformas que se gestionen a partir de este proyecto, serán el canal y conducto formal de información institucional para los procesos de evaluación y mejoramiento continuo, por lo que su permanencia está dada, hasta que se presente la necesidad reflexionar y repensarlos, de acuerdo a los cambios que la sociedad sufre y que afecten las formas en la que operamos.

II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto.

Juan Oyarzo Pérez	Rector	Director equipo directivo
José Maripani Maripani	Pro-rector	Director alterno equipo directivo
Humberto Oyarzo Pérez	Vicerrector Académico	Miembro equipo directivo
Elizabeth Jeldres Molina	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Miembro equipo directivo
Andrés Mansilla Muñoz	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Miembro equipo directivo
Manuel Manríquez Figueroa	Vicerrector de Vinculación con el Medio	Miembro equipo directivo
Lorenzo Lazaneo Cerda	Director de Planificación y desarrollo institucional	Coordinador Institucional

Equipo Ejecutivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
--------	------------------------------	-----------------------

Néstor Hernández Fuentes	Director de Análisis Institucional	Director
Paola Ascencio Ojeda	Jefa Unidad de Desarrollo Virtual	Directora Alterna
José Fernández Palma	Director Departamento de Administración y Economía	Coordinador Objetivo 1: Diagnóstico Procesos por área de gestión
José Canumán Chacón	Académico Departamento de Computación e Informática	Coordinador Objetivo 2: Automatización de los procesos
Leonardo Velásquez Castro	Coordinador Área Pedagógica de la Unidad de Desarrollo Virtual	Coordinador Objetivo 3: Docencia
Sergio Radic Schilling	Director de Investigación	Coordinador Objetivo 4: Investigación
José Edmundo Mansilla Villarroel	Director de Vinculación Universidad – Instituciones Públicas y Privadas.	Coordinador Objetivo 5: Vinculación con el Medio
Boris Cvitanic Díaz	Director de Infraestructura Institucional	Coordinador Infraestructura
Sara Yusta Manterola	Bibliotecaria	Coordinadora Biblioteca
Rubén Alarcón Campiño	Informático	Servicios Informáticos
Juan Carlos Vergara	Director de los Servicios informáticos de la UMAG.	Servicios informáticos

2. Identificación de unidades institucionales involucradas en la implementación del proyecto.	
Unidades institucionales involucradas	Ámbito de participación y/o responsabilidad/es en la implementación del proyecto ¹⁴
Prorectoría y Vicerectorías (Académica, Administración y Finanzas, Investigación y Vinculación con el Medio)	Su participación a nivel macro del proyecto, se traducirá en las orientaciones globales que darán al equipo de ejecución, en lo que refiere a visión, misión y objetivos estratégicos de la institución. A nivel micro, cada Vicerector/a responsable de un área de desarrollo institucional, guiará a su equipo para que trabaje conjuntamente con los profesionales informáticos, identificando los procedimientos que se requieren considerar en cada proceso, señalando cuáles de ellos ya están digitalizados, cuáles faltan por diseñar e implementar, cómo estos deben vincularse entre sí y finalmente cómo el área tiene que integrarse con las demás en el Sistema de Gestión Institucional comprometido en este proyecto.
Direcciones de: Planificación y Desarrollo Institucional, Análisis Institucional, Aseguramiento de la Calidad, Docencia, Investigación y	Representantes de la totalidad de estas direcciones serán los responsables de diseñar el Sistema de Gestión, compartiendo su saber y quehacer cotidiano con el equipo informático, a objeto de que esta herramienta digital represente todos los procesos y procedimientos declarados para cada área de desarrollo institucional.

¹⁴ Indicar tipo de participación y/o responsabilidades que asumirán las respectivas unidades institucionales involucradas, pudiendo considerar ámbitos de gestión del proyecto o su vinculación con la implementación de objetivos específicos asociados, entre otros.

Postgrado, Biblioteca, Infraestructura Institucional y Sistemas Informáticos.	
Decanatos	La totalidad de estos actores institucionales, validará el diseño del sistema y luego participarán en la aplicación piloto de este, otorgando retroalimentación para su mejora.
Direcciones de Instituto y Escuelas	
Jefaturas de Carreras técnicas y profesionales, más coordinadores de programas de postgrado.	

3. Capacidades institucionales y gestión del proyecto.

Identificar y describir las siguientes dimensiones asociadas a la gestión del proyecto:

a. Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación;

La institución posee una estructura organizacional predefinida y procesos identificados en cada área de desarrollo. A esto se suman los equipos académicos y profesionales de vicerrectorías y direcciones técnicas superiores, quienes poseen la experiencia de trabajo conjunto lograda en el diseño e implementación del sistema de gestión actual. A pesar de que esta herramienta digital no es de carácter integral, ni tampoco se ha estructurado a partir de los procesos y procedimientos de cada área, constituye una base experiencial e informática que demuestra capacidades ya instaladas en la universidad.

Dentro de los instrumentos de gestión estratégica, la UMAG cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) que se levanta como la herramienta maestra que orienta el quehacer de la institución. El PEDI recoge información y metas establecidas del Plan de mejora del periodo de acreditación anterior, FODA interno y Proyecto Educativo Institucional (PEI), además de la evaluación de los resultados del anterior Plan Estratégico. Todas las acciones emprendidas en el marco de este Plan Estratégico han permitido a la Universidad de Magallanes acreditar por 4 años, en 4 áreas, en dos ocasiones consecutivas.

El plan de fortalecimiento a 10 años, en proceso de ejecución, considera, además de lo anterior, el compromiso de desarrollo establecidas en el Modelo de Gestión por procesos que mantiene la UMAG, en las **5 Áreas Estratégicas** definidas y consideradas en la ejecución de este proyecto y en armonía con los desafíos y brechas declarados.

El presente proyecto organizará sus accionar, comprometiendo las articulaciones correspondientes con cada una de las vicerrectorías, direcciones, unidades, entre otras, a las que tributen sus acciones, dado que el modelo de gestión define claramente procesos, responsabilidades y metas para cada cual.

Las áreas definidas son:

Gestión y Planificación Estratégica.

Esta área además de definir e implementar políticas y mecanismos para asegurar la eficiente utilización de los recursos humanos, materiales y financieros, considera dentro de sus acciones clave la planificación, organización, dirección y control

de las acciones asociadas a los mecanismos de aseguramiento de la calidad establecidos, en concordancia con la misión institucional y los objetivos estratégicos planteados en el PEDI.

El sistema de Gobierno universitario tiene sus funciones y responsabilidades definidas formalmente, opera en función de las políticas institucionales, del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, de los planes sectoriales, así como del Plan de Mejoramiento producto del proceso de acreditación institucional.

Docencia y procesos formativos: pre y posgrado.

La Vicerrectoría Académica es responsable de llevar adelante la política institucional relacionada con la docencia de pregrado y de contribuir con iniciativas que favorezcan el mejoramiento continuo, de ella dependen las cinco Facultades con sus respectivas carreras, la Escuela Tecnológica y la Escuela de Medicina.

La institución proyecta la instalación informada de una serie de estrategias y mecanismos articulados institucionalmente, orientados a dar solución a las demandas actuales y la baja sostenida de las matrículas, otorgando un servicio pertinente y contextualizado. Para ello, es necesario ver más allá del rediseño curricular, para enfrentar una oferta educativa sustentable, basada en las necesidades de desarrollo de la región, atendiendo a la misión de generar capital humano avanzado para su territorio, que se sustente en la oferta y demanda pertinente con el territorio y proyectarla luego a un espacio nacional e internacional, sin dejar de lado la actualización sistemática de los perfiles de egreso y el sello de las universidades estatales.

Investigación, innovación y/o creación.

La investigación en la Universidad de Magallanes comienza en la década del 80, orientándose al conocimiento de los pueblos originarios, la biodiversidad de la región y posteriormente amplía su área al estudio de la biodiversidad antártica y subantártica como una manera de aprovechar la ventaja geográfica en la cual está emplazada. El 2010 la Universidad ha definido en su PEDI cuatro líneas de investigación prioritarias en función de las necesidades de la región, éstas son, Ciencia Antártica y Subantártica; Energía y Ambiente; Poblamiento Humano e Identidad Regional en Altas Latitudes; y Desarrollo Humano, esta última fue agregada recientemente en función de las nuevas carreras que se han incorporado a la oferta académica y especialmente fortalecida por la carrera de Medicina.

La Universidad de Magallanes cuenta con un área de postgrado que entrega formación pertinente y contextualizada en el territorio, para ello incorpora las necesidades de la comunidad y considera su obligación de generar conocimiento dentro del territorio austral y extremo austral, ejemplo de ello es la creación del Doctorado en Ciencias Antárticas y Subantárticas, el cual se encuentra acreditado y está bajo la dirección del Centro de Investigación Gaia Antártica.

Vinculación con el medio

La Vinculación con el Medio plantea un desafío a las instituciones de Educación Superior: repensar y reorganizar sus formas tradicionales de generar y transmitir conocimiento, implica el desarrollo de un sistema que construye saberes y aprendizajes en forma compartida con el entorno; en conexión con una realidad dinámica como los cambios políticos, sociales y culturales a los que asistimos, y diversa como los contextos geográficos, históricos, económicos y laborales de las regiones en las cuales se emplazan. La Vinculación con el Medio genera un proceso de construcción compartida de conocimiento y aprendizaje entre las instituciones de Educación Superior y el medio externo, siendo un aporte al mejoramiento de la calidad y a la pertinencia en las acciones de Docencia e Investigación, por lo que es relevante saber la frecuencia, tipo e impacto de las actividades de vinculación con el entorno.

Sistema interno de aseguramiento de la calidad.

La nueva Legislación vigente a partir de mayo del año 2019, Ley 21.091, considera un nuevo Modelo de Acreditación para las Universidades denominado Acreditación Integral, y una nueva Dimensión se suma a las 4 áreas en evaluación, el Aseguramiento Interno de la Calidad. Esta nueva mirada exige a las universidades la implementación de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, que permita fortalecer los Procesos de Autoevaluación, complementado con una Evaluación externa que arroje como resultado un diagnóstico integral de la Institución.

En esta línea, la Universidad de Magallanes evidencia importantes avances en la implementación de mecanismos de mejora continua dada su trayectoria de más de 15 años de desarrollo de procesos de acreditación en Carreras de Pregrado, Programas de Posgrado y sucesivos Procesos de Acreditación Institucional con buenos resultados. El desafío que hoy tiene la Universidad es avanzar en la optimización de los recursos humanos, tecnológicos y financieros, dado los resultados del último proceso de acreditación y el actual escenario nacional y regional.

b. Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes;

En los procesos de evaluación interna de carreras e institución se ha logrado comprobar la existencia de mecanismos de articulación y comunicación entre rector, pro rector, vicerrectores, decanos, directores de departamentos, jefes de carreras y comités de currículos. Todos estos actores clave de la institución alinean su accionar ante desafíos de esta naturaleza, como también para la elaboración del PEDI, el que se diseña para periodos cada vez más extensos.

Los mecanismos de articulación y comunicación, estarán dados por sesiones informativas periódicas con el equipo de gestión institucional, equipo aseguramiento de la calidad, bitácora electrónica, mail institucional, rendición de estado de cuenta trimestral.

c. Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave;

- La dirección de análisis institucional, progresivamente, ha ido incorporando en su sistema en línea, señales de alerta y reportes referidos a indicadores clave de docencia e investigación, lo que está facilitando una toma de decisiones oportuna e informada.
- Reuniones Mensuales con el Gobierno Universitario, para alinear tareas organizacionales que permitan orientar el uso eficiente de las herramientas implementadas, para posteriormente generar las solicitudes necesarias de información, que evidencien su usabilidad en la comunidad académica.
- Reuniones Trimestrales con los equipos de gestión de las áreas de desarrollo de gestión institucional, que permitan monitorear y alinear tareas, con el sentido de promover y requerir el uso de las herramientas. Asegurando que los procesos sean alimentados con información fidedigna, para la obtención de resultados válidos y confiables.
- Reuniones Trimestrales con los equipos académicos de las facultades y escuelas de la institución, que permitan monitorear y alinear tareas, con el sentido de promover y requerir el uso de las herramientas. Asegurando que los procesos sean alimentados con información fidedigna, para la obtención de resultados válidos y confiables.

III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS	
1. Objetivos, actividades y resultados esperados	
Objetivo general	Potenciar cada una de las áreas de desarrollo de la Universidad de Magallanes, mediante el diagnóstico, rediseño, actualización e integración estratégica, de procesos y servicios digitalizados, para que se constituyan en una herramienta de apoyo a la gestión institucional, orientada a criterios de la calidad, que permitan ir asentando el sistema interno de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Magallanes, provea de información para los procesos de evaluación y promueva generar cambios organizacionales que permitan ir mejorando su quehacer.

Objetivo específico N° 1	Diagnosticar y rediseñar los procesos y servicios digitalizados, utilizados en apoyo a las áreas de desarrollo de la universidad, permitiendo establecer coherencia con el sistema de aseguramiento de la calidad institucional y en contribución a las brechas identificadas en el Plan de Fortalecimiento a 10 años e informe de autoevaluación institucional.		
Unidad responsable	Prorrectoría		
Actividades ¹⁵	Resultados o productos ¹⁶	Plazo de cumplimiento ¹⁷ (semestre/año)	Medios de verificación ¹⁸
Conformación del equipo interdisciplinario responsable de diagnosticar (describir y documentar) los procesos y servicios digitalizados. Conformado por profesionales de la institución.	Equipo interdisciplinario, conformado, capacitado y operando.	2/1	Resolución que identifique a cada integrante, su función y responsabilidad. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría Académica
Levantamiento Perfil, Pertinencia, Rúbrica, Publicación y Adjudicación de Concurso de Profesionales a contratar para la ejecución Diagnóstica y Rediseño.			
Diagnóstico de los procesos y servicios digitalizados (evaluación de la eficiencia)	Informe diagnóstico que incorpora brechas y la identificación de necesidades para la adecuación del sistema de gestión digital.	2/1	Informe sobre proceso Diagnóstico. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría Académica
Identificación de necesidades a implementar, ampliación y optimización de sistemas y servicios de gestión digital.			
Rediseño de los procesos y servicios digitalizados, documentados, para su actualización e integración, acorde a la información diagnóstica y en armonía con el sistema de aseguramiento de la calidad interna.	Diseño de Sistema lógico. Manuales de Procedimientos documentados, correspondientes a cada proceso de las áreas de gestión institucional, actualizados estratégicamente.	1/2	Informe sobre Rediseño. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría Académica
Adquirir e implementar tecnología necesaria para la actualización y habilitación del cableado estructurado que potencie la plataforma de red.	Plataforma y arquitectura de red actualizada.	1/2	Informe red cableado estructurado actualizada.

¹⁵ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.

¹⁶ Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.

¹⁷
¹⁸ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.

			Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Adquirir e implementar equipamiento de procesamiento de datos y respaldo.	Plataforma de servidores actualizada y sistema de respaldo habilitado.	1/3	Informe sistema de respaldo y servidores actualizada. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Integración y migración de sistemas digitales y virtuales en las plataformas de gestión y servicios.	Sistema de gestión integrado y con datos migrados.	2/3	Informe de operación de sistemas SIA y SID2. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Habilitación de infraestructura para la Dirección de Sistemas Informáticos (Recursos Humanos/Data Center).	Infraestructura para Dirección de Sistemas Informáticos habilitadas.	2/3	Informe que dé cuenta de las remodelaciones o habilitaciones ejecutadas. Responsable de la emisión del documento: Dirección de Infraestructura institucional
Remodelación de espacios institucionales, compra de mobiliario pertinente, que armonice la adecuación de infraestructura (oficinas, espacios de colaboración, salas híbridas, entre otros) en coherencia con los cambios que, esperados, y habilitada con dispositivos y tecnología TI para potenciar los espacios.	Espacios refaccionados y operativos con dispositivos y tecnología.	2/3	Informe de habilitaciones ejecutadas. Responsable de la emisión del documento: Dirección de Infraestructura institucional

Objetivo específico N° 2	Actualizar los procesos y servicios identificados para cada una de las áreas de desarrollo donde operan, en coherencia con los criterios del sistema de aseguramiento de la calidad interna, contribuyendo a resolver las brechas identificadas en el Plan de Fortalecimiento a 10 años.		
Unidad responsable	VRAF		
Actividades ¹⁹	Resultados o productos ²⁰	Plazo de cumplimiento ²¹ (semestre/año)	Medios de verificación ²²
Conformación del equipo interdisciplinario responsable de la implementación de las actualizaciones a los procesos y servicios digitalizados, el cual estará conformado por profesionales de la institución y profesionales que serán contratados para el éxito de la tarea.	Equipo interdisciplinario, conformado, capacitado y ejecutando la actualización.	1/2	Resolución que identifique a cada integrante, su función y responsabilidad. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría Académica
Levantamiento Perfil, Pertinencia, Rúbrica, Publicación y Adjudicación de Concurso de Profesionales a contratar para ejecutar la actualización.			
Actualización del sistema de gestión institucional a partir del rediseño de los procesos y servicios	Sistema de gestión institucional actualizado	1/4	Informes semestrales de actualización de sistemas y servicios implementados. (Periodo inicio 1/2) Responsable de la emisión del documento: Dirección Servicios Informáticos.
Aplicación piloto del sistema gestión institucional actualizado			
Realización de ajustes y oficialización del sistema de gestión institucional	Sistema de gestión institucional oficializado	2/4	Resolución de oficialización del sistema. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría Académica
Contratación de servicios de consultoría para el uso de bases de datos basados en DSpace que soporta repositorios digitales.	Capacidades Técnicas sobre el manejo de Dspace instaladas	1/3	Informe Técnico de transferencia. Periodo inicio (2/1) Responsable de la emisión del documento: Dirección de Bibliotecas

¹⁹ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.

²⁰ Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.

²¹ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.

²² Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.

Adquisición de Bases de datos científicas y bibliografía en formato digital.	Servicios de Biblioteca Modernizados.	1/4	Informes Técnicos sobre Base de datos e infraestructura habilitadas
Habilitar espacios en biblioteca, ejecutando acciones correctivas en su infraestructura para adecuarla de acuerdo a la realización de sus tareas junto con la adquisición de mobiliario pertinente.			Responsable de la emisión del documento: Dirección de Bibliotecas
Contratación de recurso humano para la digitalización de material de patrimonio histórico	Repositorio Digital Actualizado	1/3	Informe de Base de datos digitalizados e implementada en repositorio. Responsable de la emisión del documento: Dirección de Arquitectura
Habilitación de espacios para bóveda de depósito de documentación física, sala de consulta y sala de trabajo para archivo digital de arquitectura de Magallanes.			

Objetivo específico N° 3	Planear la gestión del cambio organizacional , comprometiéndose acciones orientadas a la comunidad universitaria como sistema (autoridades, profesionales, funcionarios, académicos, estudiantes, etc.), las que serán coordinadas desde el gobierno universitario, para asegurar el desarrollo, actualización, implementación y permanencia de las herramientas que de este proyecto surjan, en función de los resultados esperados.
--------------------------	--

Unidad responsable	Vicerrectoría Académica		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
Socialización sobre el significado de avanzar hacia una cultura organizacional de calidad institucional, dirigida hacia la comunidad universitaria.	Visión sobre Cultura Organizacional Socializada.	2/1	Informe de Participación. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Informar a la comunidad universitaria, sobre los desafíos impuestos por este proyecto y comprometer la participación del sistema en su conjunto para construir desde la experiencia de todos/as.			
Capacitar y transferir al equipo de Dirección Servicios Informáticos en relación al sistema de aseguramiento de la calidad interna que se espera lograr a largo plazo y comprometido en PF10 años.	Sistema de aseguramiento de la calidad interna transferido	2/1	Informe de Transferencia y apropiación. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Capacitar y transferir a los equipos de gestión Administrativa y Finanzas, en relación al sistema de aseguramiento de la calidad interna que se espera lograr a largo plazo y comprometido en PF10 años.			
Capacitar y transferir a los equipos de Docencia, en relación al sistema de aseguramiento de la calidad interna que se espera lograr a largo plazo y comprometido en PF10 años.			

Capacitar y transferir al equipo Unidad Desarrollo Virtual, en relación al sistema de aseguramiento de la calidad interna que se espera lograr a largo plazo y comprometido en PF10 años.			
Participación y consideración de los usuarios claves (funcionarios, académicos, otros) en la ejecución de diagnósticos.	Trabajo colaborativo institucional fortalecido	1/2	Informe de participación y acuerdos. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Participación y consideración de los usuarios claves (funcionarios, académicos, otros) en los procesos de rediseño e implementación de herramientas, u otras que surjan.			
Participación y consideración de los usuarios claves (funcionarios, académicos, otros) en los procesos de marcha blanca de herramientas, u otras que surjan.			
Formación de los equipos, que se desarrollan en unidades correspondientes a análisis estratégico de información	Equipos Formados en análisis estratégico de información	2/3	Informe de participación y transferencia. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Capacitación y acompañamiento a equipos directivos sobre el uso y navegación del nuevo sistema de gestión	Nuevos Servicios de Gestión Transferidos	2/4	Informe de participación y transferencia. Responsable de la emisión del documento: Dirección de Docencia
Capacitar y formar al equipo de la Unidad Desarrollo Virtual, sobre los nuevos servicios TI del quehacer docente, para su extrapolación a los procesos de virtualización de la docencia.			
Capacitar y acompañar a los académicos en la integración de los nuevos servicios TI en su quehacer docente.			
Capacitar y acompañar a los estudiantes en la integración de los nuevos servicios TI disponibles durante el proceso formativo.			

Objetivo específico N° 4	Monitorear y controlar los cambios implementados, de esta forma asegurar, su usabilidad, para el logro de los resultados que se esperan en la organización a partir de estos.
--------------------------	--

Unidad responsable	Vicerrectoría académica		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
Reuniones Mensuales con el Gobierno Universitario, para alinear tareas organizacionales que permitan orientar el uso eficiente de las herramientas implementadas, para posteriormente generar las solicitudes necesarias de	Sistema y servicios retroalimentados y validados por gobierno universitario	2/4	Informe Semestral de retroalimentación y acuerdos.

información, que evidencien su usabilidad en la comunidad académica.			Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría y Direcciones institucionales que tributen al desarrollo idóneo de las sesiones levantadas
Reuniones Trimestrales con los equipos de gestión de las áreas de desarrollo de gestión institucional, que permitan monitorear y alinear tareas, con el sentido de promover y requerir el uso de las herramientas. Asegurando que los procesos sean alimentados con información fidedigna, para la obtención de resultados válidos y confiables.	Sistema y servicios retroalimentados por equipos de gestión institucional	2/4	Informe Semestral de retroalimentación y acuerdos. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría y Direcciones institucionales que tributen al desarrollo idóneo de las sesiones levantadas
Reuniones Trimestrales con los equipos académicos de las facultades y escuelas de la institución, que permitan monitorear y alinear tareas, con el sentido de promover y requerir el uso de las herramientas. Asegurando que los procesos sean alimentados con información fidedigna, para la obtención de resultados válidos y confiables.	Sistema y servicios retroalimentados por equipos académicos.	2/4	Informe Semestral de retroalimentación y acuerdos. Responsable de la emisión del documento: Vicerrectoría y Direcciones institucionales que tributen al desarrollo idóneo de las sesiones levantadas

2. Indicadores ²³								
Objetivo específico asociado ²⁴	Nombre del indicador ²⁵	Fórmula de cálculo	Línea Base ²⁶	Metas ²⁷				Medios de verificación ²⁸
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
1	Conectividad	(Número de Edificios con Conectividad de fibra óptica/ Total de Edificios) x 100	50%	80%	90%	100%	100%	Informe de carácter informático
1	Nivel de integración de procesos y servicios de las diferentes áreas de desarrollo institucional	(Total de procesos y servicios correspondientes a cada área de	20%	50%	100%			Resolución institucional e informe ejecutivo que

²³ Se recomienda un máximo de 10 indicadores totales.

²⁴ Indicar número de objetivo específico vinculado. Cada indicador puede dar cuenta de más de un objetivo.

²⁵ Formular indicadores que permitan dar cuenta, de forma sustantiva, de los aportes de la propuesta al desarrollo de institución.

²⁶ Definición de línea base debe considerar promedio de 3 últimos periodos. En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.

²⁷ Definición de metas anuales dependerá de la duración máxima según tipo de proyecto propuesto.

²⁸ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento de cada indicador comprometido. e

	en el diseño del sistema de gestión digital	desarrollo institucional representados en el diseño del sistema de gestión digital) / (Total, de procesos y servicios propios de cada área de desarrollo institucional) x 100						describe el diseño de sistema de gestión
2	Nivel de integración de las áreas de desarrollo institucional, sus procesos y servicios en el diseño del sistema de gestión digital	(Total, de áreas de desarrollo institucional integradas al sistema de gestión digital) / (Total, de áreas de desarrollo institucional) x 100	20%	30%	70%	100%		
2	Suscripción Base Datos Biblioteca	Número de Bases de Datos suscritas/ Número de bases de datos requeridas	30%	70%	90%	100%		Reporte bases de datos incorporadas
2	Adquisición libros Digitales Biblioteca	(Número de Libros digitales Adquiridos) / (Número de libros Digitales requeridos) x 100	4,0%	25%	50%	75%	100%	Reporte de libros digitales incorporados
2	Repositorios actualizados y/o implementados	(Número de Repositorios actualizados y/o Implementados) / (Número de repositorios planificados)	40% 2/5	40% 2/5	60% 3/5	80% 4/5	100% 5/5	Reporte de repositorio y Link de acceso
3	Formación y Capacitación para profesionales y funcionarios de la comunidad universitaria	(Personal capacitado) / (Total del personal que participa en procesos rediseñados) x 100	0%	30%	60%	90%	100%	Reporte semestral.
3	Formación y Capacitación personal académico de la comunidad universitaria	(Personal académico capacitado) / (Total personal académico) x 100	0%	30%	60%	90%	100%	Reporte Semestral
4	Nivel de Satisfacción de los usuarios de los sistemas y servicios implementados	Promedio de satisfacción General entre los rangos 4 a 5, correspondiente a una Escala Likert	N/A	Entre 4-5	Entre 4-5	Entre 4-5	Entre 4-5	Reporte de resultados de consulta

IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO ²⁹		
1. Justificación de los recursos solicitados		
ÍTEM	Monto (M\$)	Justificación ³⁰
Recursos Humanos	636.100	Para la ejecución de las tareas descritas en el presente proyecto, es relevante la ampliación de capacidades humanas, que permitan gestionarlo. Por lo anterior, se declara la incorporación de un equipo profesional idóneo, que bordean un total de 20 profesionales a contratar, que permita alcanzar, durante la ejecución del proyecto, las metas comprometidas. El recurso dominante recae en profesionales que permitan avanzar en las áreas de diagnóstico y rediseño de procesos y servicios, profesionales para la ejecución de desarrollo informático de los procesos y servicios que se perfeccionan o implementaran, profesionales para la mantención de servicios implementados, traductores para la internacionalización de la oferta académica, profesionales asociados a las tareas de gestión documental y bibliográfica, dado el impacto de la inversión tecnológica en los sistemas de biblioteca y repositorios. Para estos dos últimos, se espera contar con personal del área de informática y de la bibliotecología, que apoyen la generación e implementación de recursos, que permitan a los usuarios mejores oportunidades de accesibilidad a colecciones, a información científica actualizada y categorizada. Como estrategia y aseguramiento de la permanencia de los procesos y servicios instalados a partir de este proyecto, la institución se compromete a sustentar en el tiempo, a los profesionales que se consideren necesarios para dar continuidad.
Gastos de operación	794.100	Se espera potenciar a la institución, con la adquisición de bases de datos que den soporte y acceso a la comunidad docente e investigativa a fuentes bibliográficas de alto nivel de impacto, esperando fortalecer la capacidad de conocimiento y análisis en procesos investigativos. La revisión de los planes y programas de las carreras, así como el ambiente virtual que se está desarrollando producto de la pandemia, lo cual ha modificado la bibliografía básica de las asignaturas, exigiendo la renovación de la colección mediante la compra de bibliografía digital para los seis primeros semestres de cada carrera de pregrado y los primeros 3 de las carreras técnicas, lo que nos demanda actualizar y complementar nuestra actual biblioteca digital (\$259.700). Será necesario para asegurar la comunicación y transferencia de datos ejecutar inversiones en traslados de enlaces de comunicación, estandarizar el cableado estructurado de los edificios, dependencias universitarias y para implementar espacios de formación híbridas, instalar backbone de fibra óptica (\$215.000). Así también, para aportar a la internacionalización de la universidad, hemos considerado actualizar nuestra web institucional, generando una plataforma bilingüe, para lo cual será necesario contar con el servicio de traducción de sitios web.(\$10.000)

²⁹ Para su elaboración, guiarse por documento: **Grandes cuentas, ítems, subítems y gastos elegibles para programación 2021**, del Departamento de Fortalecimiento Institucional, adjunto a la presente convocatoria.

³⁰ Declarar la relación entre el monto requerido y el logro de objetivos y resultados y/o productos esperados.

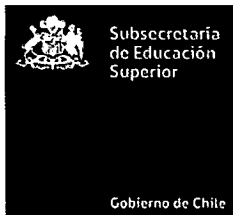
Servicios de consultoría	29.000	La necesidad de contar con servicios de consultoría, corresponde a la instalación de servicios de transferencia para el desarrollo de la plataforma en Dspace, que es un software de código abierto que provee herramientas para la administración de colecciones digitales, la que se usa como solución de repositorio bibliográfico institucional. Al respecto, nuestra casa de estudios, no cuenta con capacidad técnica instalada, por lo cual se hace necesario la consultoría, a modo de dejar las capacidades técnicas del manejo de ésta, habilitadas en los profesionales idóneos de la institución.
Bienes	390.800	La adquisición de equipos y actualización de la infraestructura TIC institucional, es vital para el desarrollo de este proyecto, para asegurar las comunicaciones y transferencia de datos, es necesario y relevante estandarizar, reorganizar y modernizar nuestra infraestructura y arquitectura TI, actualizar dispositivos y softwares de acceso y almacenamiento a los datos. Esto es fundamental, para que los sistemas y servicios a potenciar o implementar, puedan navegar y llegar al usuario, como así también los equipos de conexión y todo lo que implique el desarrollo tecnológico de esta idea. Para generar las conexiones del cableado será necesaria la compra de switches de acceso y distribución de 10GB de alto rendimiento, para el almacenamiento y respaldo de datos se debe adquirir servidores físicos y virtuales, equipos de almacenamiento, además de equipos audiovisuales, computadores, notebook y softwares para soportar y gestionar los servicios en la comunidad universitaria. (\$390.800)
Obras	485.000	La tecnología acompaña los procesos presenciales, los espacios físicos sustentan el quehacer universitario, y ambas deben coexistir, generando ambientes para toda la comunidad. Por ello, la propuesta plantea, por un lado, la habilitación y construcción de espacios, interiores y exteriores, para la comunidad universitaria, y por otro, la construcción de espacios de soporte para la virtualización de los procesos de gestión universitaria. En primer lugar, se considera la construcción y habilitación de espacios y accesos, inclusivos y equipados (con mobiliario y redes de información), las facultades de ingeniería y ciencias (\$200.000.000), que permitan el acceso igualitario y el desarrollo de actividades desestructuradas para los integrantes de la comunidad universitaria (tanto presenciales, como híbridas y virtuales). Estas actividades son las que complementarán a las actividades estructuradas (clases, reuniones, tutorías), en la constitución de la vida universitaria, y son las que los procesos de virtualización potenciarán en los nuevos contextos universitarios. Se trata de generar espacios de interacción interior y exterior, como lugares que alojan el estudio y los tiempos de ocio y de estudio de gran parte de los integrantes de la comunidad universitaria, considerando los nuevos aforos que se han establecido a partir de la pandemia que afecta a la humanidad. Por otro lado, se propone la construcción de las dependencias del Archivo de Arquitectura de Magallanes (36m²; \$85.000.000), para lo que se considera la

		materialización de una bóveda para el depósito de los documentos físicos, una sala de consulta y una sala de trabajo. Esta inversión tiene la finalidad de dar soporte físico a la constitución del Archivo Digital de Arquitectura de Magallanes y complementar lo realizado por la institución con el Archivo Digital AIKE como soporte virtual de procesos de aprendizaje y enseñanza en las ciencias sociales, pedagogías y arquitectura. Se busca constituir un lugar que permita alojar, resguardar, catalogar y difundir el patrimonio de la arquitectura regional conformado por documentos planimétricos de valor histórico regional. A su vez, considera la habilitación de la Biblioteca General (\$100.000.000), incorporando mejoras en las condiciones de habitabilidad de su edificio, para facilitar el uso por parte de la comunidad universitaria no sólo como un espacio de consulta de material bibliográfico. Se requiere implementar acciones correctivas en el interior y exterior del edificio para su adecuación a los nuevos usos y posibilidades de interacción entre espacios y personas previstos por el proyecto. En segundo lugar, se busca otorgar espacios de soporte para las demandas generadas por el propio proyecto, y la instalación del recurso humano y equipamiento de la Dirección de Sistemas Informáticos (55m²; \$100.000.000). Para ello se contempla la ampliación de las actuales instalaciones que permitan organizar el equipamiento del nuevo Data Center institucional a implementar a partir de este proyecto y el que posee, facilitando y permitiendo el desarrollo de las actividades que den soporte a la virtualización de las actividades de gestión y docencia institucionales. En síntesis, se espera que la habilitación de nuevos espacios, permitan una mayor interacción de la comunidad universitaria en los espacios comunes, interiores y exteriores, con una mejora en las condiciones en que se desarrolla la vida universitaria y optimización de la oferta de servicios inclusivos y cubiertos desde el punto de vista de las redes de información; además del resguardo y difusión del patrimonio documental regional.
--	--	---

Detalle de recursos solicitados				
Ítem	Subítem	Descripción del gasto ³¹	Total subítem [M\$]	% por ítem
Recursos humanos	Contratación de docentes			28
	Contratación de académicos			
	Contratación de equipo de gestión	Profesionales de apoyo a la gestión y desarrollo del proyecto Profesionales para diagnóstico y rediseño de procesos; profesionales del área de desarrollo para actualización del sistema e implementación de servicios digitales; profesionales del área administrativa; profesionales para el desarrollo del proceso de virtualización, bibliotecarios, técnicos para la digitalización.	636.100	
	Contratación de ayudantes y tutores			
	Otras contrataciones			
Gastos académicos	Visita de especialista			
	Actividades de formación y especialización			
	Actividades de vinculación y gestión			
	Movilidad estudiantil			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas			
	Organización de actividades, talleres y seminarios			
Gastos de operación	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de Acceso y suscripción a bases de datos, software de acceso, procesamiento de encuestas, licencias, habilitación menor de espacios. Instalación de redes informáticas, fibra óptica, de comunicación. Servicios de telecomunicaciones para centros universitarios Cableado estructurado y conexiones de fibra óptica	524.400	34
	Otros gastos			
	Materiales pedagógicos e insumos	Bibliografía	259.700	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicio traducción sitios web	10.000	
	Impuestos, patentes y otros			
Servicios de consultoría	Consultorías	Habilitación de recurso humano institucional en servicio Dspace.	29.000	1
Subtotal cuenta gasto corriente			1.459.200	63
Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Bienes	Bienes Inmuebles			16
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Escaner, planeras servidores Notebooks para laboratorios, equipamiento audiovisual para salas híbridas	365.800	
	Otros Bienes	Licencias de ofimática, softwares	25.000	
	Alhajamiento y mobiliario			
	Fondos concursables (Bienes)			
Obras	Obra Nueva			21
	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación de edificios de Direc. De sistemas informáticos, Ed. Ingen. y Cs., Ed. Biblioteca. Ed. Arquitectura.	485.000	
	Estudios de obras			
Subtotal cuenta gasto capital			875.800	37
Total, proyecto [M\$]			2.335.000	100

³¹ Formular, a modo general y sucintamente, descripción del gasto presupuestado para cada subítem, en articulación con propósitos, estrategias y resultados esperados planteados en la iniciativa.

Anexo



FORMULARIO
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES
AÑO 2021



Código: MAG21992

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad de Magallanes			
Título del proyecto	Consolidación de la vinculación asistencial docente, investigación e innovación del CADI - UMAG como un aporte al desarrollo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.			
Línea de acción	S	Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
		Digitalización y virtualización de la universidad.		
	S	Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
	P	Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción (de carácter excepcional). <i>Indicar:</i> ____		
Tipo de proyecto	X	Focalizado¹	Duración	36 meses
			Monto financiamiento	M\$ 825.000.-
		Estratégico²	Duración	XX meses
			Monto financiamiento	M\$ XXX.XXX.-
Jefe/a proyecto	Humberto Oyarzo Pérez / Vicerrector Académico Universidad de Magallanes			

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

PROYECTO INSTITUCIONAL

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2021

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Fecha: 23 de julio de 2021

Yo Juan Oyarzo Pérez, Rector/a de la Universidad de Magallanes, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa **"Consolidación de la vinculación asistencial docente e investigación del - UMAG como un aporte al desarrollo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena"**, considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.



Juan Oyarzo Pérez

RECTOR

I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años³		
Área estratégica (AE)	AE1 Área de Gestión y Planificación Estratégica.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Mejorar y actualizar los procesos institucionales, análisis y planificación estratégica para fortalecer el desempeño institucional.	Rediseño del modelo de gestión y control estratégico, en función del actual escenario de la Educación Superior Estatal.	Contar modelo de gestión estratégica que permita guiar el desarrollo futuro de la universidad.
OE2 Actualizar la política de los recursos financieros, físicos y del recurso humano para lograr la sostenibilidad, viabilidad académica, administrativa y financiera de la Universidad.	Mejoramiento de la infraestructura actual, de tal forma que responda a las normativas vigentes en cuanto a requerimientos de seguridad, inclusión, sustentabilidad ambiental, sostenibilidad económica, habitabilidad y confort.	Disponer de espacios renovados, regulados y acorde a las necesidades institucionales.
Área estratégica (AE)	AE2 Docencia y procesos formativos de pre y postgrado.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Implementar un sistema de mejora continua del proceso formativo, incorporando mecanismos de evaluación integrales y sistemáticos que proporcionen información para la toma de decisiones y el establecimiento de acciones de vinculación interna y externa que respondan a las demandas actuales de formación.	Implementación de un sistema integrado de información en la gestión académica de la docencia y los procesos formativos para promover la adecuada progresión de los estudiantes.	Desarrollar la capacidad de análisis crítico para la toma de decisiones oportunas y que responda a los requerimientos del quehacer universitario.
	Fortalecer la articulación del trabajo interdisciplinario interno y externo en el área de la investigación en docencia.	Equipos docentes que trabajen en líneas de investigación sobre el proceso formativo. Desarrollar un perfil investigativo de estudiantes de pregrado.

Área estratégica (AE)		AE3 Investigación, innovación y/o creación.	
Objetivo estratégico		Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Liderar la investigación realizada en la macrozona austral y continente antártico, que posicione a la Universidad a nivel nacional e internacional.		Fortalecer Redes de la Universidad con instituciones nacionales e internacionales para presentar proyectos de investigación colaborativa.	Homogenizar la producción científica en las diferentes líneas prioritarias de investigación, incrementando el desarrollo productivo de los departamentos con menor impacto.
Área estratégica (AE)		AE4 Vinculación con el Medio	
Objetivo estratégico		Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Potenciar los procesos de gestión y evaluación del área de vinculación con el medio con el fin de retroalimentar el quehacer institucional logrando un mayor impacto a nivel interno y externo.		Diseñar e implementar un modelo de medición del impacto de las actividades de vinculación con el medio que incluya el criterio de bidireccionalidad.	Mejorar los procesos y acciones de vinculación con el medio interno y externo, a partir de la retroalimentación obtenida, logrando una mayor coherencia del quehacer institucional con las necesidades de territorio.
OE2 Fortalecer las relaciones con el territorio impactando en áreas transversales del quehacer institucional con base en la sustentabilidad y la equidad.		Implementar la estrategia de aprendizaje y servicio a nivel institucional, a través de la capacitación docente y la sistematización de las experiencias.	Potenciar las experiencias de aprendizaje más servicio con participación de estudiantes y académicos en respuesta a las necesidades de los socios comunitarios.
		Ejecutar y monitorear el seguimiento de la Política de inclusión de la Universidad de Magallanes que incorpora las áreas de discapacidad, interculturalidad y diversidad sexual	Favorecer la inclusión en todo el quehacer institucional, fomentando las relaciones respetuosas e igualitarias al interior de la comunidad universitaria.
		Elaborar e implementar una Política de Género a nivel institucional.	Avanzar en la equidad de género superando las brechas existentes en los distintos ámbitos del quehacer institucional, contribuyendo en el fortalecimiento de la equidad de género a nivel territorial.

Indicadores de resultado

AE1 Área de Gestión y Planificación Estratégica.

OE2 Implementación Modelo de Gestión y Desarrollo de Personas.

AE3 Investigación, innovación y/o creación.

OE1 Proyectos científicos en ejecución con impacto en la macrozona austral.

AE4 Vinculación con el Medio.

OE2 Modelo de seguimiento y evaluación de resultados y de impacto de las acciones de VCM a nivel interno y externo.

OE2 Experiencias docentes con metodología de Aprendizaje más servicio (A+S).

Indicador Sistema de Universidades Estatales.

PDO2 Tasa de retención 3er año de carreras profesionales.

PDO2 Tasa de deserción al 3er año.

PDO3 N° Proyectos de Investigación.

2. Justificación del proyecto⁴ (extensión máx. 3 páginas)

- a. **Brechas y/o desafíos institucionales.** En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años, identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, justificando su definición según tipo de proyecto focalizado o estratégico.

El Centro Asistencial Docente e Investigación de la Universidad de Magallanes (CADI- UMAG) nace de una propuesta universitaria que tiene como objetivo contribuir, mejorar y satisfacer a la salud y calidad de vida de los ciudadanos de Magallanes y Antártica Chilena. Éste alberga espacios formativos, asistenciales en el Módulo Asistencial Docente y de investigación con el Laboratorio de Medicina Molecular y el Centro excelencia biomedicina de Magallanes (CEBIMA), para el estudio, diagnóstico y tratamiento de distintas necesidades de salud de la región, siendo parte del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE). Hoy en día realiza una contribución fundamental y prioritaria en la resolución de exámenes Covid-19. Así como también dada la pandemia, este centro presentó una solución oportuna en la implementación de campos clínicos, de los estudiantes de las carreras de la salud, tales como: Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Nutrición y Dietética y de Medicina de esta casa de estudios, además de generar instancias de simulación clínica para tres carreras más de la salud. También se está trabajando en la búsqueda de la consolidación de las áreas de investigación asociadas a salud, tales como: Bioinformática, Genética del Cáncer, Enfermedades Crónicas, Enfermedades poco frecuentes, Psicobiología, entre otras.

Las principales **brechas y/o desafíos** que serán abordadas en este proyecto son las siguientes:

AE1. Área de Gestión y Planificación Estratégica:

1. Necesidad de mejorar la dotación de recursos físicos y materiales para la actividad de docencia, investigación, gestión y vinculación con el medio.

Dentro de sus líneas, el centro es definido como un espacio asistencial docente en el cual los estudiantes del área de la Salud y de las disciplinas interrelacionadas, desarrollan sus competencias, contrastando sus conocimientos teóricos a través de la práctica de sus futuras profesiones, en un contexto laboral real, con el fin de lograr el perfil de egreso requerido. Al considerarse de esta manera, el centro debe cumplir con toda la normativa sanitaria vigente del Ministerio de Salud, y gestionar todas las aprobaciones de resoluciones sanitarias que se requieren, con el fin de proteger la calidad, seguridad y derechos de los pacientes, y la precedencia de la actividad asistencial sobre la docente e investigativa. (D.S. 283/ 1997, D.S. 148/203, D.S. 58/2008, D.S. 6/2009, y D.S. 20/2012). Actualmente se requiere la remodelación y habilitación de dependencias, además, de la implementación y adquisición de equipamiento especializado de acuerdo a los mismos requerimientos sanitarios, y la renovación de equipamiento que ha tenido un sobreuso durante la pandemia y que han agotado su vida útil, ya que desde marzo del 2020, el Laboratorio de Medicina Molecular del centro ha funcionado como Laboratorio Universitario COVID-19, realizando el 65% del diagnóstico regional (+ 130.000 exámenes de PCR en 1 año).

Por lo tanto, el desafío se centra en el mejoramiento y actualización de los espacios físicos y equipamiento tecnológico con el fin asegurar la calidad de la docencia, investigación, gestión y vinculación con el medio y para asegurar la calidad, continuidad y oportunidad de los servicios.

2. Necesidad de mejorar el desempeño organizacional, a nivel estratégico, táctico y operativo.

De acuerdo a las características del centro y su actual funcionamiento, se requiere de una estructura organizacional que permita integrarse a la implementación del mejoramiento continuo de los procesos institucionales, a través del fortalecimiento de su dirección, ya que debe responder y representar el centro ante la autoridad sanitaria, para el cumplimiento de sus fines propios, los cuales se encuentran alineados a la institución. Se requiere definir un modelo de gestión que permita la articulación con la institución, con el objetivo de consolidar la viabilidad asistencial docente, administrativa, económica del centro en la institución y su sustentabilidad.

AE2. Área de Docencia y procesos formativos: pre y posgrado.

1.- Necesidad de mejorar la docencia y los procesos formativos para mejorar la progresión del estudiante a través del fortalecimiento la gestión de la información.

En el currículo de las carreras del área de la salud, desde los primeros años, es fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje el componente teórico práctico, ya sea en un ambiente controlado, como es el caso de la simulación clínica, como en un ambiente clínico real. A partir del año 2012 con la promulgación de la ley 20.584 que regula los derechos y deberes de las personas en acciones vinculadas a atención de salud, además de los procesos de acreditación en salud y la reducción de la capacidad formadora de los diferentes centros asistenciales, se han limitado los accesos a ambientes clínicos de los estudiantes, ya que se imponen una serie de restricciones para el desarrollo de las actividades prácticas. Debido al actual contexto sanitario de pandemia de Covid-19 que hoy enfrentamos, surge el requerimiento de reorganizar las actividades asistenciales docentes en dependencias que resguardan la seguridad de los pacientes, estudiantes y personal de salud, ya que se han disminuido considerablemente los aforos de las instituciones de salud con convenio asistenciales docentes vigentes. Frente a esta situación el CADI – UMAG actualmente es campo clínico de carreras de la salud, pero se requiere el fortalecimiento del mismo para consolidar aquellos procesos formativos. Por lo es necesario que el centro se incorpore al sistema integrado de información en la gestión académica de la docencia y estar alineado a la implementación de procesos formativos de la universidad. Es importante que el centro participe de los análisis que se requieran para la toma de decisiones y acciones de vinculación interna y externa que respondan a las demandas actuales de formación de los profesionales, con respecto a las necesidades sanitarias.

2.- Necesidad de articular la Investigación con la docencia para fomentar el trabajo asociativo interdisciplinario.

Se requiere potenciar y desarrollar las líneas de investigaciones actuales del centro (Laboratorio de Medicina Molecular y CEBIMA), en conjunto con el perfil investigativo de los estudiantes de pregrado, ya que actualmente el gran enfoque se encuentra en los estudiantes de postgrado de doctorados y magíster de la universidad. Se busca dar soluciones de alto nivel que demandan los complejos desafíos de la comunidad, por lo que la articulación interdisciplinaria permitirá avanzar hacia una mayor contribución al progreso clínico – científico de la región y del país.

Se espera, además, generar un impacto positivo en las tasas de retención de estudiantes, porque al incorporar instancias de campo clínico, favorecerá la motivación e identidad del estudiante con la profesión que ejercerá en el futuro, Con el fin de disminuir la desigualdad en las tasas de retención y de titulación entre las carreras del área de la salud.

AE3. Área de Investigación, innovación y/o creación.

1. Insuficiente número proyectos de investigación versus JCE con grado.

La región tiene la necesidad de desarrollarse en consonancia con los avances tecnológicos y científicos actuales, en este sentido la universidad representa uno de los principales actores regionales llamados a impulsar y ejecutar iniciativas vinculadas con el requerimiento de convertir a la región en un polo de desarrollo científico para favorecer su crecimiento (PEDZE; GORE Magallanes, Proyecto Fibras Ópticas Austral, entre otros). Los esfuerzos realizados por los investigadores del Laboratorio de Medicina Molecular y del CEBIMA del centro, se ven reflejados en la adjudicación de 2 proyectos FONDECYT, dos proyectos FIC-R y la generación de las primeras publicaciones científicas de las líneas investigativas que se han desarrollado. Así mismo estos esfuerzos se encuentran en sinergia con iniciativas y políticas públicas donde el CADI – UMAG ha sido fundamental durante la pandemia, destacando la incorporación del Laboratorio de Medicina Molecular a la Red de Vigilancia Genómica, Laboratorio Universitario Covid-19, Proyectos ANID. Para el desarrollo de esta área, la universidad, además, colabora estrechamente con la Universidad de Leiden (Holanda), la Universidad de Chile, el Centro de Rehabilitación Cruz del Sur, el Hospital Clínico de Magallanes, el Instituto Antártico Chileno (INACH), entre otras instituciones, además, actualmente se está trabajando para colaborar con otras instituciones, con el fin de seguir fortaleciendo esta brecha.

AE4. Vinculación con el Medio.

1.-Incipiente desarrollo de una cultura del impacto en el área de vinculación con el medio en los académicos, investigadores y funcionarios, considerando el criterio de bidireccionalidad en las acciones.

Se busca el fortalecimiento de la vinculación entre el área formativa y de investigación para contribuir al bienestar de la población de Magallanes, por lo que es fundamental que el centro se integre al modelo de medición de impacto de las actividades de vinculación con el medio, enfocándose en el aporte al mejoramiento continuo y a la pertinencia de las acciones asistenciales docentes y de investigación que se ejecutan. Destacándose, el diagnóstico de Covid-19 realizado en el centro, la incorporación a la red de vigilancia genómica en el estudio de variantes de preocupación del virus, y las

atenciones asistenciales docentes implementadas. Todas estas actividades permitirán ser un aporte para la consolidación de una cultura del impacto de las acciones de vinculación con el medio (de los académicos, investigadores funcionarios y estudiantes), comprendiendo y persiguiendo la bidireccionalidad.

2.- Incipiente implementación de un modelo de formación profesional socialmente responsable, que considere el desarrollo sustentable, vinculada a las necesidades del territorio.

El modelo asistencial – docente del CADI – UMAG sitúa a los estudiantes al centro del proceso de enseñanza – aprendizaje con un rol activo, donde participan y construyen sus saberes cognitivos, procedimentales y actitudinales, siendo capaces de transformar constantemente sus conocimientos de acuerdo a las demandas del entorno laboral y social. Frente a esto es de importancia la implementación de estrategias de aprendizaje y servicio con un modelo constructivista y socio-cognitivo actual y de su correspondiente capacitación, ya que se cambia el paradigma educativo tradicional del aula, hacia un entorno real clínico.

3.- Incipiente desarrollo de una cultura con equidad de género y valoración de la diversidad basada en la equiparación de oportunidades en todos los ámbitos del quehacer universitario.

El centro requiere aplicar las Políticas de Inclusión y de Género de la universidad y alinearlas con el eje estratégico de “Equidad y Salud en todas las políticas” (Eje Número 5), del Plan Nacional de Salud para los objetivos sanitarios del MINSAL. Actualmente se destacan, las atenciones asistenciales docentes a pacientes con discapacidad, por lo que es fundamental instaurar ésta cultura.

Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional. Señalar cómo el proyecto contribuirá a resolver brechas y/o desafíos identificados, y su aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad. Fundamentar de acuerdo con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2021.

El CADI – UMAG busca generar desarrollo en el área de la salud que siempre ha contado con innumerables carencias en la región, desde falta de formación profesional y de especialidades del área de la salud, falta de centros médicos, el excesivo centralismo que genera tiempos de respuesta inoportunos, entre otros. En el año 2019 comienza el funcionamiento del centro de manera interna y en el año 2020 orientó su accionar a dar una rápida respuesta en los exámenes de PCR para contribuir al manejo de la pandemia. Además, dentro del segundo semestre ha permitido entregar campos clínicos a los estudiantes del área de la salud de manera oportuna y no desmejorar sus tiempos de titulación. Por lo tanto, el presente proyecto pretende aportar al desarrollo de la comunidad regional, enfocándose en la línea de acción de la **universidad y el desarrollo territorial**, a través de la respuesta a necesidades de salud existentes en la región y generando e instalando conocimientos y capacidades en la comunidad educativa de la Universidad de Magallanes, las cuales podrán transformarse en el tiempo en oportunidades reales de extrapolación a sus ciudadanos/as, favoreciendo el desarrollo de soluciones esenciales para la comunidad a través de atenciones asistenciales docentes de calidad, continuas y oportunas y el desarrollo de investigación e innovación, que permitan convertir a la región en un polo de desarrollo científico para favorecer su crecimiento. Por lo tanto, este proyecto espera:

- Impactar directamente en la formación profesional de las carreras de la universidad, alcanzando cerca de 1500 estudiantes.
- Generar e impactar en la capacidad formadora de campos clínicos, mediante atenciones asistenciales docentes reales con paciente, en la formación profesional de los estudiantes de pregrado en dependencias óptimas a las exigencias sanitarias actuales.
- Potenciar la capacidad en atenciones asistenciales docentes para la población de Magallanes, generando prestaciones accesibles de distintas especialidades del área de la salud, ampliando el acceso a la salud de la población y disminuyendo la inequidad existente en el sistema sanitario.
- Generar diagnóstico de alta complejidad clínica en el Laboratorio de Medicina Molecular, promoviendo la proyección a convertirse en centro de referencia regional, esto con el fin de dar calidad, oportunidad y continuidad en los procesos asistenciales. Evitando las actuales derivaciones de exámenes diagnósticos a Santiago, que aumentan considerablemente el tiempo de diagnóstico.
- Generar un impacto positivo en las tasas de retención de estudiantes, porque al incorporar instancias de campos clínicos en la docencia, se favorecerá la motivación e identidad del estudiante con la profesión que ejercerá en el futuro.
- Definir e Implementar un programa piloto de Formación asistencial docente de pregrado de las actividades formadoras ejecutadas en el CADI – UMAG, con el fin de buscar la mejora continua del proceso formativo de pregrado, considerando la bidireccionalidad de la vinculación con el medio. Este programa permitirá realizar un diagnóstico de la situación actual, desarrollar líneas estratégicas para el fortalecimiento de la formación asistencial docente, la implementación de una estructura permanente para favorecer la formación asistencial docente, la organización de la comunicación e información interna entre el CADI- UMAG y las carreras usuarias y la Evaluación anual de los logros del programa para su mejora continua.
- Desarrollar un modelo de gestión del centro e implementar las políticas institucionales necesarias, con el fin de fortalecer la integración del centro a la institución, y su sustentabilidad en el tiempo.
- Implementar un Programa de Calidad Asistencial Docente, acorde a la política institucional.

- Mejorar los servicios de conectividad en las dependencias del CADI – UMAG para asegurar la calidad, continuidad y oportunidad de las actividades docentes y de investigación e innovación, las cuales impactan directamente en la población, dadas las condiciones propias de la región.
- Fortalecer las instancias de vinculación entre el área formativa y de investigación e innovación, contribuyendo al bienestar de la población regional, generando instancias para la implementación de proyectos concursables para estudiantes de pregrado, con un enfoque de aplicación en salud.
- Generar propuestas y postulación de proyectos de investigación e innovación orientadas a las necesidades de salud de la población regional.
- Desarrollar una cultura del impacto del área de vinculación con el medio, contribuyendo específicamente con instrumentos que entreguen información pertinente al modelo de medición del impacto de las actividades realizadas en el CADI – UMAG que posean vinculación con el medio, siempre considerando el criterio de bidireccionalidad.
- Aplicar las Políticas de Inclusión y de Género de la universidad entorno a las atenciones asistenciales docentes.

Estrategias e impactos esperados. Definir las principales estrategias a implementar e impactos o mejoras esperadas en la institución. Estas deberán articular los objetivos y resultados esperados del proyecto con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.

El primer objetivo de este proyecto, se enfoca en potenciar la capacidad asistencial docente del centro con el fin de promover la mejora continua de la formación de las carreras de pregrado y su interacción con la población regional, siendo la estrategia la Implementación de Atenciones Asistenciales Docentes de pregrado y pertinentes a la población de la región", y se encuentra articulado con dos objetivos estratégicos del Plan de Fortalecimiento a 10 años de la institución. Siendo el primero, el área de docencia y procesos formativos de pre y postgrado, por lo que permitirá la entrega de una formación de pregrado contextualizada y pertinente a las necesidades de la comunidad y las demandas sanitarias, para alrededor de 1500 estudiantes de la universidad, asimismo, aportará en el desarrollo de la capacidad de análisis crítico para la toma de decisiones oportunas en la formación universitaria. El segundo, es del área de Vinculación con el Medio, donde este proyecto, contribuirá a la implementación de estrategias de aprendizaje y servicio, donde se potencian éstas experiencias con participación de estudiantes y académicos en respuesta a las necesidades de la población. Por lo que se contempla promover la capacidad y competencia del CADI – UMAG en el área asistencial docente con las necesidades de la comunidad y desarrollar la capacidad formadora de aproximadamente 50 plazas de internados clínicos de estudiantes de pregrado por semestre, a través de la implementación de un Programa Piloto de Formación Asistencial Docente, la generación de atenciones asistenciales docentes (con una proyección de 1250 atenciones al finalizar el proyecto) y de servicios de Laboratorio de Medicina Molecular (proyectándose 250.000 al término del proyecto) , lo que permitirá mejorar la formación de pregrado y su interacción con la población de la región.

El segundo objetivo de este proyecto, apunta en desarrollar un modelo de gestión del CADI – UMAG, implementando, además, las políticas institucionales que permitan fortalecer su integración en la institución y su sustentabilidad, y se encuentra articulado también con dos objetivos estratégicos del Plan de Fortalecimiento a 10 años de la institución. El primero, es del área de Gestión y Planificación Estratégica, por lo se espera estratégicamente en este proyecto desarrollar un modelo de gestión, en función al actual escenario del CADI- UMAG, donde se promuevan las políticas institucionales existentes de Género e Inclusión, además de Políticas de Calidad que aseguren los ámbitos asistenciales docentes y un Programa de Inducción y Orientación del centro , con el fin de generar un modelo que permita guiar el desarrollo del centro alineado con el de la institución, mejorando el desempeño organizacional del centro y que además permita su sustentabilidad a futuro.

El tercer objetivo de este proyecto, da cuenta de la implementación de las mejoras y la actualización de los espacios físicos y el equipamiento tecnológico del CADI – UMAG con el fin de asegurar la calidad, continuidad y oportunidad de las actividades asistenciales docentes, y se encuentra articulado con el área de Gestión y Planificación Estratégica del Plan de Fortalecimiento a 10 años de la institución. Se espera disponer de espacios y equipamientos tecnológicos que cumplan a cabalidad la normativa sanitaria vigente, impactando directamente en el desarrollo pertinente y contextualizado de las actividades asistenciales docentes, de investigación y de vinculación con el medio, además, de contribuir en las necesidades propuestas de este proyecto y hacia los desafíos declarados en el Plan de Fortalecimiento, mejorando la experiencia de los diversos usuarios del CADI- UMAG (estudiantes, docentes, investigadores, profesionales y técnicos de gestión, pacientes, entre otros) y resguardando la calidad, seguridad, inclusión y sustentabilidad del centro.

Finalmente, el cuarto objetivo de este proyecto, busca fortalecer la vinculación entre el área formativa y de investigación e innovación para contribuir al bienestar de la población de la región, y está articulado con tres objetivos estratégicos del Plan de Fortalecimiento a 10 años de la institución. El primero, es del área de Docencia y procesos formativos de pre y postgrado, y se implementará la articulación del trabajo interdisciplinario en el área de la investigación y se espera con este proyecto consolidar la vinculación del área formativa de pregrado y de investigación e innovación para responder o contribuir a las necesidades de la población regional, asimismo, desarrollar un perfil investigativo de nuestros estudiantes, a través de la implementación de fondos concursables para proyectos aplicados en salud. El segundo, es del área de Investigación, innovación y/o creación, por lo se consolidará estratégicamente la presentación de proyectos de investigación colaborativos y se espera generar una producción científica en diferentes líneas prioritarias de investigación ya implementadas en el centro, incrementando el desarrollo productivo del CADI – UMAG, en las áreas de Bioinformática, Genética del Cáncer, Enfermedades Crónicas, Enfermedades poco frecuentes, Psicobiología, entre otras, donde las lideran 10 investigadores del centro. El último objetivo, es del área de Vinculación con el medio, y se implementará la

estrategia de aprendizaje más servicio en las atenciones asistenciales docentes, y se espera generar el mejoramiento de los procesos y acciones internas y externas para lograr una mayor coherencia del quehacer institucional y de las necesidades de territorio, contribuyendo con un instrumento de retroalimentación como insumo al modelo planteado en la Plan de Fortalecimiento a 10 años. Además, se espera impactar y favorecer la inclusión en todo su quehacer, fomentando las relaciones respetuosas e igualitarias al interior de la comunidad y avanzar en la equidad de género superando las brechas existentes, mediante actividades de difusión de la investigación e innovación con éstas perspectivas.

Desde el presente proyecto, será posible generar valor a la institución, identificando oportunidades para ofrecer nuevos servicios desde las capacidades implementadas en el CADI – UMAG, lo que permitirá reaccionar ante los constantes cambios tecnológicos y de necesidades de la sociedad, y promover una formación universitaria pertinente.

3. Aporte del proyecto al Sistema de Universidades Estatales. Señalar cómo los resultados esperados del proyecto aportan a consolidar fines del sistema de universidades estatales.

Las universidades estatales, responden desde la educación pública al reto de formar a las personas para este nuevo mundo, a través la formación de profesionales, y la contribución al desarrollo científico y tecnológico de Chile. Por ello, resulta ineludible que este proyecto aporte a la consolidación de los fines propios del sistema de universidades estatales, donde es posible destacar lo siguiente:

1. Aporte en el Índice de Acreditación:

A través de los resultados obtenidos en este proyecto se pretende aportar en los procesos de acreditación institucional, **aportando a mantener la institución con 4 años o más de acreditación**, en las siguientes áreas estratégicas:

- **Gestión institucional**, a través de implementación de políticas y mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos materiales, humanos y financieros del centro en la institución, en función de su sustentabilidad.
- **Docencia de pregrado**, mediante el potenciamiento del área asistencial – docente, el cual está destinado entregar una formación de calidad y pertinente a los requerimientos y escenarios sanitarios actuales. Generando de esta manera, una capacidad asistencial – docente instalada para la innovación y adaptación de la formación en las carreras de la salud para la mejora continua. Además, se busca potenciar y desarrollar las líneas de investigaciones e innovación actuales, en conjunto con el perfil investigativo de los estudiantes de pregrado.
- **Investigación**, por medio de la generación de nuevo conocimiento, que impacte sustantivamente las líneas investigativas implementadas en el CADI – UMAG, contribuyendo al desarrollo disciplinario o científico, expresadas en un conjunto significativo de proyectos de investigación e innovación integrados al sistema nacional de ciencia y tecnología. Asimismo, en la implementación de actividades que generan iniciativas de proyectos pertinentes con el territorio y aplicados en salud por parte de docentes y estudiantes, y a través de la postulación de proyectos de investigación e innovación orientados a las necesidades de la población de Magallanes en fondos concursables pertinentes.
- **Vinculación con el medio**, mediante la vinculación entre las actividades desarrolladas en el CADI – UMAG y con las funciones de docencia de pregrado o con las actividades de investigación cuando corresponda y si las actividades realizadas generan impacto tanto en la institución como en el medio externo y cuenta con mecanismos para monitorear este impacto y con ello, perseguir la retroalimentación para la definición de políticas y actividades al respecto.

2. Aporta a la disminución de la sobreduración en carreras profesionales y de la tasa abandono de estudiantes vulnerables de tercer año.

El presente proyecto permitirá aportar a la disminución la sobreduración y de la tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año de las carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Medicina y Escuela de Psicología, ya que aportará en el acceso de campo clínico oportuno y a integración del área formativa con la investigación e innovación, en las distintas etapas de su proceso de pregrado, y dadas las características de sus dependencias y el actual escenario sanitario, brindará un retorno seguro a las atenciones asistenciales – docentes requeridas.

Además de los indicadores de fortalecimiento de universidades estatales señalados, este proyecto contribuirá a:

Fortalecer la capacidad para **trabajar en red con otras universidades estatales** y enfrentar juntas los desafíos actuales y los procesos de cambio, relacionados con los procesos formativos en salud, y de investigación e innovación. A través de nuevos convenios de colaboración.

Fortalecer la **vinculación con el territorio y otras universidades estatales**, promoviendo espacios de reflexión, discusión y búsqueda de soluciones a los desafíos que enfrenta la educación, particularmente relacionada con la formación de futuros profesionales del área de la salud. Fortaleciendo la capacidad institucional para **enfrentar los retos sociales** que se

presentan a nivel nacional e internacional, específicamente relacionados con la formación académica en un contexto socio – sanitario y el acceso a los servicios de salud de la población.

4. Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional

La Universidad de Magallanes ha planteado su visión con la intención de “ser reconocida como una Institución que lidere el ámbito en su región, los procesos de educación superior y los relativos al campo de la investigación, desarrollo e innovación” y que como responsabilidad social “propone consolidar una comunidad de aprendizaje centrada en la formación integral de la persona, que aplique procesos educativos sistémicos con el fin de desarrollar: autonomía, flexibilidad, identidad regional y visión de mundo en los estudiantes; y, en particular, desarrolle en sus egresados valores y competencias de carácter profesional o técnicas de nivel superior”. En cuanto a su misión “La Universidad de Magallanes es una institución pública y regional de educación superior del Estado de Chile, orientada fundamentalmente a la formación de capital humano en la Región de Magallanes y Antártica Chilena; a la creación de conocimiento, con especial énfasis en la investigación aplicada a la realidad de la Patagonia, la Tierra del Fuego y la Antártica y a la vinculación efectiva con el medio regional”.

En consecuencia, con lo anterior, nuestra universidad ha tenido importantes avances en el ámbito de la docencia de pregrado y la investigación. En este sentido, la institución ha incorporado en su PEDI 2017-2021 líneas de investigación estratégicas, que permiten generar investigación y conocimiento en las áreas del desarrollo humano a través del ciclo vital en sus aspectos biológicos, psicológicos, sociales y educativos, siendo un polo de desarrollo de interés regional, por lo tanto, el fortalecimiento y vinculación asistencial docente e investigación del CADI – UMAG tiene un rol fundamental para la institución y la comunidad magallánica.

Dando énfasis al párrafo anterior, mencionar entonces que, nuestra universidad a través de diversas vías y fuentes de financiamiento ha logrado avanzar en su tarea, considerando tanto las necesidades institucionales como las locales y nacionales. Así, se ha transformado en uno de los principales actores regionales llamados a impulsar y ejecutar iniciativas orientadas a convertir a la región en un polo de desarrollo científico, para favorecer su crecimiento (PEDZE; GORE Magallanes, entre otros.).

Sin embargo, la región también cuenta con importantes falencias, dada su ubicación geográfica, de las cuales urge responsabilizarse, y que la universidad ha alineado a su misión. Destacando, la falta de acceso a especialidades del área de la salud, así como el excesivo centralismo regional en la atención dificultan la adecuada oferta de servicios. Adicionalmente y vinculado con el gasto per cápita en salud, la región ostenta la mayor tasa de muerte a nivel país por enfermedades del sistema circulatorio, así como por enfermedades isquémica del corazón, encontrándose entre las principales causas de enfermedades cardiovasculares la obesidad, el sedentarismo y el tabaquismo, además a la falta de acceso de diagnóstico o seguimiento de enfermedades poco frecuentes. Los desafíos en el área se vinculan a permitir el acceso a atenciones de salud con calidad, continuidad y oportunidad, la promoción del autocuidado en la población, integración de la población discapacitada, y la integración científica sanitaria, donde el CADI – UMAG a través de su fortalecimiento es capaz de responder a esas falencias y necesidades presentes en la región. Por lo tanto, este proyecto tributará a la búsqueda de soluciones de salud y de desarrollo científico sanitario de la población magallánica en concordancia con lo propuesto en el “Plan Región” y en la “Estrategia Regional de Desarrollo” para Magallanes.

Desde marzo del 2020, dada la pandemia del Covid-19, el Laboratorio de Medicina Molecular del CADI – UMAG, ha apoyado a la región como Laboratorio Universitario de Covid-19 con la realización del examen de PCR, realizando más de 130.000 exámenes a la fecha. En mayo de este año, el centro se incorporó como una de las seis universidades que conformaran la Red de Vigilancia Genómica del virus en el país, teniendo implicancias epidemiológicas y terapéuticas para la región y el país. Además, permitirá aportar a la base de datos mundial del virus. Esto demostrado, la necesidad inmediata de mantener y ampliar la capacidad diagnóstica de otras enfermedades de interés en la región, la cual se busca también potenciar con este proyecto.

5. Proyección y sostenibilidad

- a. Factores críticos o condicionantes.** Identificar factores críticos o condicionantes ⁵ para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

Para lograr la adecuada implementación del proyecto y favorecer su continuidad a lo largo del tiempo de manera integrada a nivel institucional y disciplinar, resulta indispensable **contar con un equipo humano que lidere y resguarde su ejecución**. Para lo cual en este proyecto se considera condicionante la mantención y consolidación del equipo conformado, el cual, ha permitido la puesta en marcha del centro, y la incorporación de recurso humano tanto para potenciar las áreas asistenciales docentes, como para conseguir el fortalecimiento del área de gestión.

Otro factor condicionante es la **implementación de un Modelo de Gestión** que apunte a su sostenibilidad en el tiempo, para consolidar la implementación del Centro Asistencial Docente y de Investigación "CADI-UMAG", de manera de fortalecer el trabajo realizado hasta ahora.

Un factor condicionante para la implementación del proyecto son las **posibles demoras en los procesos administrativos para la adquisición e instalación de equipamiento tecnológico requerido, así como el mejoramiento y actualización de los espacios físicos para la gestión de resoluciones sanitarias**, dadas las condiciones de aislamiento propias de la región y que se han acrecentado ante la actual emergencia sanitaria mundial, por las extensas cuarentenas que ha tenido la ciudad de Punta Arenas. Frente a esto, la institución con sus diferentes Direcciones, establecen una planificación de prioridades de acuerdo a los requerimientos y sus plazos, para ser trabajados en un tiempo óptimo y dando respuesta oportuna a ellos.

Otro factor crítico y condicionante, es la obtención de todas las **resoluciones sanitarias** que se requieren para el completo funcionamiento de este centro asistencial, lo que permitirá contar con la autorización de la autoridad sanitaria para realizar la mayor cantidad de prestaciones del área asistencial a la comunidad y que se deben gestionar ante la autoridad sanitaria de la región. Para ello se realizan actualmente las gestiones necesarias establecidas por la autoridad.

Proyección y permanencia de resultados. Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.

La proyección y permanencia de logros y resultados esperados, posterior a la ejecución del proyecto es la siguiente:

- El diseño del Modelo de Gestión del CADI – UMAG incluirá la sustentabilidad del centro en la institución, a largo plazo como un principio ineludible, considerando las fuentes de financiamiento que ya existen, y la postulación a diversas alternativas de financiamiento, tales como: Programa de Salud de instituciones de previsión (ej. DFL 36), Proyectos de Investigación de ANID: Fondecyt Regular e Iniciación, FONIS, Anillos, Gobierno Regional, entre otros.
- El potenciar la capacidad asistencial docente del CADI - UMAG, permitirá la consolidación de la viabilidad económica del centro en la institución, y el desarrollo científico – sanitario. A través de:
 - Ofrecer servicios asistenciales docentes a la comunidad que tienen alta demanda en la región debido a la limitada oferta que existe actualmente, y que se han incrementado producto de la emergencia sanitaria, tales como:
 - Atenciones de Fonoaudiología en Audición, Voz y Comunicación y habla.
 - Atenciones de Nutrición y Dietética,
 - Atenciones de Terapia Ocupacional en Psicomotricidad, Socioterapia e Integración Sensorial.
 - Atenciones de Kinesiología y Rehabilitación.
 - Atenciones de Psicología y terapias de Salud Mental.
 - Consultas Medicina General y de Especialidades.
 - Procedimientos de Enfermería, entre otros.
 - Ofrecer servicios de Laboratorio de Medicina Molecular que actualmente no se realizan en la región y deben ser derivados a Santiago. Actualmente, son derivados más de 80.000 exámenes al año, que poseen cobertura FONASA, lo que significa un alto costo tanto para las instituciones derivantes como para los pacientes. Siendo el CADI – UMAG el único centro de la región con capacidad para implementar estos servicios, tanto en infraestructura, equipamiento y competencias profesionales, tal como se ha demostrado en las funciones que ha tenido el centro como laboratorio universitario de diagnóstico para Covid-19 durante la pandemia.
 - Establecer convenios de distinta índole con instituciones públicas y privadas a largo plazo. Conllevando redes interdisciplinarias que beneficiarán a estudiantes, docentes y la población de Magallanes en general.
 - Además, permitirá consolidar la capacidad formadora del centro y aumentar las plazas de campos clínicos. Proyectando campos clínicos para 1500 estudiantes en rotaciones anuales y 50 estudiantes para internado clínicos de último año al semestre.

- Los convenios interinstitucionales permitirán mejorar la calidad de la formación asistencial docente, permitiendo el acceso a la atención sanitaria de la población de Magallanes, impulsando y favoreciendo los procesos operativos y de desarrollo institucional que fortalezcan la capacidad institucional para optimizar, diseñar, ejecutar, dignificar y elevar la calidad de los servicios y prestaciones asociados en salud.
- Existirá un impacto que favorecerá el intercambio y ejecución de proyectos de investigación e innovación orientados en salud y por ende en la obtención de resultados científicos – sanitarios de calidad, y con pertinencia a las necesidades de la región.
- Expandir las posibilidades de campos clínicos a estudiantes de la región, permitiendo la movilidad estudiantil, a través de la elaboración de convenios asistenciales docentes de acordes a la normativa vigente.

II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto.

Equipo Directivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Juan Oyarzo Pérez.	Rector	Director General.
José Maripani Maripani	Prorrector	Director Académico.
Humberto Oyarzo Pérez	Vicerrector Académico	Director del proyecto.
Elizabeth Jeldres Molina	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Directora de Administración y Finanzas.
Andrés Mansilla Muñoz	Vicerrector de Investigación y Postgrado	Director de Investigación y Postgrado.
Manuel Manríquez Figueroa	Vicerrector de Vinculación con el Medio.	Director de Vinculación con el Medio.
Lorenzo Lazaneo Cerda	Director de Planificación y Desarrollo Institucional.	Coordinador institucional.

Equipo Ejecutivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Karena Espinoza Saavedra	Directora - CADI UMAG.	Directora Ejecutiva.
Catalina Fredes Basañez	Supervisora Asistencial Docente – CADI UMAG.	Coordinadora del objetivo del área asistencial docente.
Gabriela González Garay	Directora de Docencia	Integrante del objetivo del área asistencial docente.
Mariela Alarcón Bustos	Decana Facultad de Ciencias de la Salud.	Integrante del objetivo del área asistencial docente.
Mario Mayanz Csato	Director de Escuela de Medicina	Integrante del objetivo del área asistencial docente.
Manuel Lorenzo Palma	Director de Departamento de Psicología.	Integrante del objetivo del área asistencial docente.

Paulina Faúndez Vidal	Encargada de Calidad y Seguridad Asistencial – CADI UMAG.	Coordinadora del objetivo de modelo de gestión.
Juan Carlos Vergara Gallardo	Director de Servicios Informáticos – Vicerrectoría de Administración y Finanzas.	Integrante del objetivo de mejoramiento de equipamiento tecnológico.
Vicente Pérez Candia	Director de Recursos Físicos - Vicerrectoría de Administración y Finanzas.	Integrante del objetivo de mejoramiento de espacios físicos y mantenimiento.
Boris Cvitanic Díaz	Director de Infraestructura – UMAG.	Integrante del objetivo de mejoramiento de espacios físicos.
Marcelo Navarrete Signorile	Profesor Asociado e Investigador, Laboratorio de Medicina Molecular (CADI – UMAG).	Integrante del equipo de objetivo de vinculación entre el área formativa y de investigación.
Cristian Nuñez Espinosa	Profesor Asociado e Investigador, Laboratorio de Medicina Molecular (CADI – UMAG).	Integrante del equipo de objetivo de vinculación entre el área formativa y de investigación.
Yolanda Espinosa Parrilla	Profesor Asociado e Investigador, Laboratorio de Medicina Molecular (CADI – UMAG).	Integrante del equipo de objetivo de vinculación entre el área formativa y de investigación.
Rodrigo Cárcamo Leiva	Profesor Asociado e Investigador, Departamento de Psicología (CADI – UMAG).	Integrante del equipo de objetivo de vinculación entre el área formativa y de investigación.
Sintia Orellana Yévenes	Directora de la Dirección de Género, Equidad y Diversidad – UMAG.	Integrante del equipo de objetivo de implementación de políticas institucionales.
Melissa Flores Águila	Directora de Responsabilidad Social Universitaria, Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.	Integrante del equipo de objetivo de implementación de políticas institucionales.
Wilson Verdugo Huenumán	Director de Departamento de Terapia Ocupacional.	Integrante del equipo de objetivo de implementación de políticas institucionales.

2. Identificación de unidades institucionales involucradas en la implementación proyecto.

Unidades institucionales involucradas	Ambito de participación y/o responsabilidad/es en la implementación del proyecto ⁶
Vicerrectoría Académica	Apoyar en la gestión y desarrollo de la estrategia y procesos académicos de la institución, que se desarrollarán en el CADI – UMAG. Dirección de Docencia en el desarrollo de las estrategias de pregrado implementadas en el CADI – UMAG.
Vicerrectoría de Administración y Finanzas	Apoyar en la gestión y desarrollo de los procesos de finanzas y contabilidad de la Institución. - Dirección de Contabilidad y Presupuesto en la ejecución y control del presupuesto. - Dirección de Recursos Físicos, que permitirá asegurar que la infraestructura del CADI - UMAG se encuentre sujeta a las regulaciones vigentes.

	Dirección de Recursos Humanos.
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio	Desarrollar la estrategia y procesos de vinculación institucional con la comunidad universitaria, la comunidad magallánica y las instituciones del entorno público y privado regional. Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, a través de la Unidad de inclusión y la implementación de sus políticas institucionales.
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado	Desarrollar las estrategias enfocadas en la orientación y consolidación de las líneas de investigación del centro, enfocándose en el mejoramiento de la calidad de la investigación que se llevará a cabo.
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.	Definir los lineamientos estratégicos y estudiar las condiciones de evaluación y control de las estrategias, además del apoyo técnico en el cumplimiento de los objetivos de este proyecto.
Dirección de Género, Equidad y Diversidad.	Apoyar en la implementación de sus políticas institucionales en el fortalecimiento asistencial docente y de investigación e innovación.
Dirección de Infraestructura	Atender, canalizar y coordinar los requerimientos de infraestructura del CADI – UMAG.
Dirección de Aseguramiento de la Calidad.	Promover la integración y evaluación de los procesos de docencia de pregrado, Investigación, Vinculación con el Medio y Gestión Institucional.
Centro Asistencial Docente e Investigación.	Desarrollar actividades de docencia asistencial e investigación y vinculación con el medio. Complementar la docencia y formación de pregrado, estableciendo instancias de simulación, nuevos campos clínicos y prácticas profesionales para carreras del área de la salud y Psicología. Fortalecer los espacios de aprendizajes de los estudiantes de programas de postgrado en las áreas de ciencias de la salud, bioinformática y Psicología.

3. Capacidades institucionales y gestión del proyecto. (extensión máx. 1 página)

Identificar y describir las siguientes dimensiones asociadas a la gestión del proyecto:

- Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación;
- Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes;
- Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.

a. Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación;

Las capacidades disponibles se establecen de acuerdo a la institucionalidad de la Universidad de Magallanes y sus mecanismos de operación y gestión, para abordar iniciativas financiadas por el Ministerio de Educación.

La ejecución del proyecto está liderada por un Equipo Directivo, formado por el Rector, el Prorector, Vicerrectores de cada área estratégica institucional, a saber, Vicerrector Académico, Vicerrector de Administración y Finanzas, Vicerrector de Investigación y Postgrado y Vicerrector de Vinculación con el Medio, además del Director de Planificación y Desarrollo Institucional, siendo este último además el Coordinador Institucional ante el Ministerio de Educación. Este equipo entregará los lineamientos y directrices generales de trabajo, con el fin de garantizar la gestión oportuna y velar por el cumplimiento del Objetivo General del proyecto. También lo conformará un Equipo Ejecutivo, encabezado por la Directora del CADI - UMAG, quien además es la Directora Ejecutiva. Este equipo tendrá la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución propiamente tal del proyecto, con el cumplimiento de sus Objetivos específicos institucionales y rendirá trimestralmente los avances al Equipo Directivo del proyecto, de manera de monitorear la consecución de objetivos. De presentar desviaciones, se tomarán las medidas correctivas o ajustes necesarios.

Las Vicerrectorías, cada una desde su ámbito de acción y dimensión, las Direcciones y Unidades de la Institución, tendrán la función de apoyar la ejecución de estrategias establecidas en el proyecto. Cada área aportará con sus conocimientos técnicos y específicos, las acciones necesarias para el apoyo de las estrategias a desarrollar.

La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, será responsable de hacer el seguimiento y monitoreo de la gestión del proyecto, como un elemento instalado para que se cumplan los objetivos institucionales comprometidos.

El Coordinador Institucional, será el articulador del proyecto ante el Ministerio de Educación y velará por que se apliquen las estrategias de gestión adecuadas y oportunas, de acuerdo a las necesidades del proyecto.

Esta iniciativa es la continuidad del Programa de Fortalecimiento MAG1899, la cual comenzó a realizarse desde el año 2019, y permitió la puesta en marcha y la constitución legal de funcionamiento del centro. Por lo tanto, esta propuesta permitirá la consolidación del CADI - UMAG desde su función docente asistencial, de investigación e innovación con la región.

Por otro lado, el programa MAG 1999 ha permitido entregar al CADI- UMAG el modelo de calidad integral que será implementado desde cada carrera para el aseguramiento de los estándares de calidad de la docencia. Otro aspecto relevante tiene relación con el programa MAG 20991 en el cual se desarrolla una metodología de aprendizaje más servicio (A+S), el cual será utilizado en este programa.

Desde la perspectiva de la Vinculación con el Medio, se utilizará el modelo y las experiencias y capacidades instaladas del MAG 1995, en el cual se desarrolla un objetivo específico respecto de cómo vincular los servicios y resultados del laboratorio de medicina molecular con la comunidad. Además, de los alineamientos de la nueva institucionalidad de vinculación con el medio de la universidad planteados en el MAG 2195.

Por otra parte, en este programa no se consideró la actualización y mejora de la biblioteca, puesto que en el programa estratégico se considera la mejora en cuanto a compras de suscripciones del más alto nivel académico y de investigación.

b.- Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes;

Los mecanismos de articulación y comunicación entre los actores relevantes, tales como reuniones con consejos de asesores, comités institucionales, comisiones consultivas y otros, se desarrollarán de acuerdo con las necesidades y las actividades de que se trate, para el logro de los objetivos establecidos. Para ello, será de relevancia la coordinación de la Directora Ejecutiva del proyecto, y de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, la cual es transversal en la institución, y que facilitará la comunicación de los actores relevantes dentro de la institución para la ejecución del proyecto. Se establecerán reuniones con los actores claves que permitirán monitorear continuamente el avance de las actividades, generar instancias de evaluación, actas de acuerdo y compromisos, los que serán comunicados a todos los participantes del proyecto, de manera de mantener informados de cualquier medida o actividad comprometida, con la finalidad de entregar una retroalimentación oportuna que permita disminuir los retrasos en los tiempos comprometidos. Y se confeccionará una agenda común a largo plazo, para superar los desafíos e incidir positivamente en los avances y resultados intermedios y finales obtenidos.

c.- Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.

La Directora Ejecutiva, desarrollará la planificación de las reuniones a través de una carta Gantt, previamente aprobada por la Dirección de Planificación, correspondiente al seguimiento de la gestión del proyecto, donde se aplicarán pautas de monitoreo de avance, evaluación de resultados y retroalimentación oportuna del equipo. Esto, además, entregará la información adecuada para los informes de avances propios durante la ejecución del proyecto. Además, en su gestión, coordinará a los equipos de trabajo responsables del cumplimiento de cada objetivo, favoreciendo una adecuada motivación y logros tempranos e inhibiendo eventuales rezagos y demoras a través de estrategias de seguimiento y retroalimentaciones adecuadas y oportunas. Del mismo modo cuidará que cada equipo de trabajo cumpla con los lineamientos específicos de las tareas a su cargo.

Las reuniones entre los integrantes del equipo ejecutivo tendrán una periodicidad mensual, instancia en la que los equipos integrantes de cada objetivo darán cuenta de avances o dificultades en el cumplimiento del proyecto, de manera de recibir la retroalimentación adecuada y oportuna.

La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, se encargará del seguimiento, control y evaluación del proyecto en sus grados de avance en cuanto a los instrumentos de medición e indicadores definidos en la propuesta, con el objetivo de supervisar los logros intermedios y dar cuenta de sus desempeños, velando por un adecuado cumplimiento de los compromisos contraídos. Para ello, dicha Dirección realizará reuniones cada dos meses.

III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Objetivos, actividades y resultados esperados	
Objetivo general	Integrar y consolidar el CADI - UMAG para fortalecer los ámbitos asistenciales docentes y de investigación e innovación pertinentes a las necesidades de la población de Magallanes.

Objetivo específico N° 1	Potenciar la capacidad asistencial docente del centro promoviendo la mejora continua de la formación de pregrado y su interacción con la población de Magallanes.		
Unidad responsable	Unidad Asistencial Docente CADI – UMAG.		
Actividades ⁷	Resultados o productos ⁸	Plazo de cumplimiento ⁹ (semestre/año)	Medios de verificación ¹⁰
1. Conformación de equipo de Gestión de Resoluciones Sanitarias.	1. Dependencias asistenciales con cumplimiento de requerimientos sanitarios.	1er semestre / Año 2	1. Resolución sanitaria aprobada de instalación y funcionamiento. Unidad Responsable: Dirección CADI - UMAG.
2. Diagnóstico de la situación actual aplicando la normativa sanitaria vigente de cada dependencia asistencial.			
3. Creación y desarrollo de Carpetas Administrativas de Gestión de Resoluciones Sanitarias a presentar ante la Autoridad Sanitaria, por dependencia asistencial			
4. Presentación de Carpetas Administrativas de Gestión de Resoluciones Sanitarias ante la Autoridad Sanitaria.			
5. Participación en visita inspectiva de Autoridad Sanitaria a las dependencias asistenciales.			
1. Conformación del equipo de trabajo del Programa piloto de Formación asistencial docente en pregrado.	1. Carreras de la salud con Programa piloto de Formación asistencial docente en pregrado ejecutado y evaluado.	1er semestre/ Año 2	1. Informe de Análisis. Unidad Responsable: Unidad Asistencial Docente CADI – UMAG.
2. Diagnóstico de la situación actual			
3. Desarrollo de líneas estratégicas para el fortalecimiento de la formación asistencial docente.			
4. Organización de la comunicación e información interna entre el CADI- UMAG y las carreras de la salud usuarias.			
5. Definición de Programa piloto de Formación asistencial docente en pregrado.			
6. Implementación de Programa piloto de Formación asistencial docente en pregrado.			
7. Evaluación anual de los logros del programa para su mejora continua.			
1. Definición de prestaciones asistenciales docentes de pregrado pertinentes con las necesidades de la comunidad y conducentes a campos e internados clínicos.	1. Atenciones asistenciales docentes, ejecutadas por las carreras.	1er semestre/ Año 2	1. Registro atenciones asistenciales docentes.

2. Validación e implementación de Protocolos/ Manuales de procesos de atención y seguridad asistencial docente.	2. Nuevas plazas de campos e internos clínicos para carreras de la salud de pregrado.		Unidad Responsable: Unidad Asistencial Docente CADI – UMAG.
3. Implementación de atenciones asistenciales docentes de las carreras de la salud a la comunidad y conducentes a campos e internados clínicos.			
1. Definición de exámenes de diagnósticos a implementar en el Laboratorio de Medicina Molecular.	1. Exámenes de diagnósticos LMM ejecutados a la comunidad.	1er semestre/ Año 2	1. Registro exámenes realizados. Unidad Responsable: Unidad Asistencial Docente CADI – UMAG.
2. Validación de exámenes de diagnóstico en el Laboratorio de Medicina Molecular.			
3. Implementación de servicios de laboratorio clínico.			

Objetivo específico N°2	Desarrollar un modelo de gestión e implementar políticas institucionales que permitan fortalecer la integración del centro con la institución y su sustentabilidad.		
Unidad responsable	Dirección del CADI – UMAG.		
Actividades ¹¹	Resultados o productos ¹²	Plazo de cumplimiento ¹³ (semestre/año)	Medios de verificación ¹⁴
1. Conformación del equipo del Comité de Integración del CADI – UMAG con la institución.	1. Integrar la capacidad instalada del CADI en la institucionalidad.	2do semestre / Año 1	1. Informe de Integración del CADI – UMAG con la institución. Unidad Responsable: Dirección del CADI - UMAG
2. Formalización del Comité de Integración del CADI – UMAG con la institución.			
3. Elaboración del Plan de Trabajo del comité.			
4. Elaboración del protocolo de funcionamiento del comité.			
5. Implementación del Plan de Trabajo.			
6. Retroalimentación de la implementación realizada.			
1. Diagnóstico de la situación actual de la Calidad y Seguridad Asistencial en el CADI.	1. Política de Calidad Asistencial Docente ejecutada en el Programa de Calidad Asistencial Docente. Nota: Un Programa de Calidad Asistencial tiene de base una Política de Calidad.	2do semestre / Año 1	1. Política de Calidad oficializada. Unidad Responsable: Unidad de Calidad y Seguridad Asistencial
2. Definir lineamientos de la Política de Calidad Asistencial Docente del CADI – UMAG, acorde a la política institucional.			
3. Diseño de la Política de Calidad Asistencial Docente del CADI – UMAG, acorde a la política institucional.			
4. Difusión de la Política de Calidad Asistencial Docente del CADI – UMAG.			

5. Implementación de la Política de Calidad Asistencial Docente del CADI – UMAG.			
1. Identificación de las necesidades asociadas al Programa de Calidad Asistencial Docente en la organización.	1. Política y Programa de Calidad y Seguridad Asistencial orientado a garantizar la calidad y seguridad de las atenciones asistenciales docentes para sus usuarios, implementado.	2do semestre / Año 1	1. Programa de Calidad Asistencial Docente anual. 2. Informe de evaluación anual de Programa de Calidad Asistencial Docente Unidad Responsable: Unidad de Calidad y Seguridad Asistencial
2. Planificación de los lineamiento del Programa de Calidad Asistencial Docente en la organización.			
3. Diseño de Programa de Calidad Asistencial Docente del CADI – UMAG, acorde a la política institucional.			
4. Implementación de Programa de Calidad Asistencial Docente del CADI – UMAG, acorde a la política institucional.			
5. Verificación y evaluación anual del Programa de Calidad Asistencial Docente del CADI – UMAG.			
1. Formalización del equipo que elaborará el Modelo de Gestión del CADI – UMAG.	1. Modelo de Gestión del CADI – UMAG, incluyendo la Política de Género e Inclusión Institucional ejecutado.	2do semestre / Año 2	1. Modelo de Gestión del CADI – UMAG oficializado. Unidad Responsable: Dirección del CADI – UMAG
2. Identificación del trazado estratégico del modelo de gestión.			
3. Diseño del modelo de gestión del CADI – UMAG, incluyendo la Política de Género e Inclusión Institucional.			
4. Implementación del Modelo de gestión del CADI – UMAG.			
5. Retroalimentación del Modelo de gestión del CADI – UMAG.			
1. Identificación de las necesidades asociadas a la perspectiva de género e inclusión para incluir en el Programa de Orientación del CADI – UMAG.	1. Programa de Inducción y Orientación del CADI – UMAG con perspectiva de género e inclusión ejecutado.	2do semestre / Año 2	1. Registro de ejecución del programa. Unidad Responsable: Unidad de Calidad y Seguridad Asistencial
2. Diseño de Programa de Inducción y Orientación del CADI – UMAG, alineados a las Políticas de Género e Inclusión Institucional.			
3. Implementación del Programa de Inducción y Orientación del CADI – UMAG, alineados a las Políticas de Género e Inclusión Institucional.			

Objetivo específico N° 3	Mejorar y actualizar los espacios físicos y equipamiento tecnológico para asegurar la calidad, continuidad y oportunidad de las actividades asistenciales docentes.		
Unidad responsable	Unidad de Calidad y Seguridad del CADI – UMAG.		
Actividades¹⁵	Resultados o productos¹⁶	Plazo de cumplimiento¹⁷ (semestre/año)	Medios de verificación¹⁸
1. Levantamiento de las necesidades de los requerimientos actuales de los servicios de conectividad en dependencias del CADI – UMAG.	1. Dependencias del CADI – UMAG conectadas.	2do semestre/ Año 1	1. Informe de Dirección de Servicios Informáticos. Unidad Responsable: Dirección de Servicios Informáticos.
2. Planificación de los trabajos a ejecutar.			
3. Ejecución de los trabajos para el mejoramiento de los servicios de conectividad en dependencias del CADI – UMAG.			
1. Levantamiento de las necesidades de habilitación de dependencias del centro que permitan la inclusión, equidad de género y diversidad.	1. Dependencias del CADI – UMAG habilitadas con perspectiva de inclusión, equidad de género y diversidad.	1er semestre/ Año 2	1. Informe de Habilitación. Unidad Responsable: Dirección de Infraestructura.
2. Planificación de la habilitación a ejecutar.			
3. Ejecución de los trabajos de habilitación de dependencias del centro que permitan la inclusión, equidad de género y diversidad.			
1. Levantamiento de necesidades para la habilitación de dependencias asistenciales docentes en función de la normativa vigente.	1. Dependencias asistenciales docentes completamente funcionales.	2do semestre/ Año 1	1. Resolución sanitaria aprobada de instalación y funcionamiento. Unidad Responsable: Dirección del CADI - UMAG
2. Planificación de la habilitación a ejecutar.			
3. Compra de equipamientos acorde a la normativa vigente.			
4. Instalación y puesta en marcha del equipamiento.			
5. Implementación y habilitación de equipamientos y sistemas informáticos y clínicos.			
1. Elaboración e implementación de Programa de Mantenimiento Preventivo / Correctivo de equipamiento.	1. Equipamiento habilitado para servicios asistenciales docentes.	2do semestre/ Año 3	1. Informe de Mantenciones preventivas. Unidad Responsable: Unidad de Calidad y Seguridad del CADI – UMAG.
2. Programación y ejecución de mantenciones preventivas y/o correctivas.			
3. Consolidación de registro de mantenciones preventivas / correctivas ejecutadas.			

Objetivo específico N° 4	Fortalecer la vinculación entre el área formativa y de investigación e innovación para contribuir al bienestar de la población de Magallanes.		
Unidad responsable	Vicerrectoría de Vinculación con el Medio.		
Actividades¹⁹	Resultados o productos²⁰	Plazo de cumplimiento²¹ (semestre/año)	Medios de verificación²²
1. Conformación del equipo de Fondos Concursables para proyectos aplicados en salud de estudiantes de la institución.	1. Vinculación de los estudiantes e investigadores de la UMAG en el contexto de la investigación e innovación del área de la salud regional, incrementados.	2do semestre / Año 1	1. Informe de convocatorias de Fondos Concursables ejecutadas. Unidad Responsable: Dirección del CADI - UMAG
2. Elaboración del plan de trabajo para implementación de Fondos Concursables para estudiantes de la institución.			
3. Elaboración de las Bases de Postulación de Fondos Concursables y documentación anexa.			
4. Oficialización de Fondos Concursables para proyectos aplicados en salud de estudiantes de la institución.			
5. Llamado a concurso.			
1. Participación del CADI en la mesa de trabajo con actores relevantes del medio, implementada en el MAG 2195 de Vinculación con el medio.	1. Plan de desarrollo vinculado para docencia e investigación de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, elaborado.	2do semestre / Año 2	1. Documento Plan de Desarrollo Vinculado para la Docencia y la Investigación en la UMAG. Unidad Responsable: Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
2. Contribución en el diagnóstico y priorización de necesidades socio-comunitarias asistenciales docentes y de investigación para el Plan de desarrollo vinculado para docencia e investigación.			
3. Participación del CADI en la elaboración de Plan de Desarrollo Vinculado para la Docencia y la Investigación en la UMAG, que contemple Aprendizaje + Servicio.			
1. Formulación de propuestas de investigación e innovación orientadas a las necesidades de salud de la población de Magallanes.	1. Proyectos de investigación aplicada en salud adjudicados y ejecutados en el CADI - UMAG.	1er semestre / Año 3	1. Certificados de proyectos adjudicados. Unidad Responsable: Dirección del CADI - UMAG
2. Postulación de proyectos de investigación e innovación orientadas a las necesidades de salud de la población de Magallanes en fondos concursables.			
1. Elaboración del Programa de Trabajo de actividades de difusión de la investigación e innovación con perspectiva de género e inclusión.	1. Dejar instaladas las capacidades y sensibilizar las temáticas	1er semestre / Año 3	1. Informe de actividades.

2. Realización de Seminario de difusión de la investigación e innovación con perspectiva de género e inclusión.	de género e inclusión en la investigación. 2. Incluir la perspectiva de inclusión y género en el desarrollo de investigaciones.		Unidad Responsable: Dirección de Género, Equidad y Diversidad. Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.
---	--	--	---

2. Indicadores ²³								
Objetivo específico asociado ²⁴	Nombre del indicador ²⁵	Fórmula de cálculo	Línea Base ²⁶	Metas ²⁷				Medios de verificación ²⁸
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
OE1	Porcentaje de cumplimiento de Resoluciones Sanitarias.	(N° de dependencias asistenciales docentes que cuentan con resolución sanitaria / N° de dependencias asistenciales docentes que requieren resolución sanitaria) x 100	0%	50%	100%			Resoluciones exentas de resoluciones sanitarias de dependencias asistenciales.
OE1	Porcentaje de Estudiantes con internado clínico en el CADI - UMAG	(N° de estudiantes que realizan internados clínicos en el CADI – UMAG / N° total de estudiantes que requieren internado clínico en el CADI – UMAG) x 100	20%	40%	50%	75%		Registro de internado clínicos en el CADI – UMAG.
OE1	Atenciones asistenciales docentes a pacientes realizadas	N° de atenciones asistenciales docentes a pacientes realizadas por año.	500	750	1000	1250		Registro de atenciones asistenciales docentes.
OE1	Exámenes de diagnóstico realizados en el Laboratorio de Medicina Molecular y otras áreas diagnósticas.	N° de exámenes de diagnóstico realizados en el Laboratorio de Medicina Molecular y otras áreas diagnósticas acumulado.	130.00 0	150.00 0	200.00 0	250.00 0		Registro de exámenes ingresados al Laboratorio de Medicina Molecular y otras áreas diagnósticas.
OE1	Porcentaje de carreras con Plan piloto de Formación Asistencial Docente.	(N° de carreras con Plan piloto de Formación Asistencial Docente / N° total de carreras que requieren	0%	14%	29%	43%		Informe de análisis de Plan piloto de Formación Asistencial Docente.

		Plan piloto de Formación) x 100						
OE2	Porcentaje de implementación del Modelo de Gestión	(N° de etapas ejecutadas del Modelo de Gestión / N° de etapas contempladas del Modelo de Gestión) x 100	0%	0%	30%	75%		Modelo de Gestión del CADI – UMAG oficializado.
OE3	Porcentaje de cumplimiento de Programa de Mantenimiento Preventivo/ Correctivo	(N° de equipamiento con mantenciones preventivas / correctivas realizadas/ N° total de equipamiento que requieren mantenciones preventivas/correctivas) x 100	0	25%	50%	100%		Programa preventivo de mantenimiento
OE4	Convocatorias de Fondos Concursables CADI – UMAG ejecutadas	N° convocatorias de fondos concursables del CADI – UMAG ejecutadas	0	1	2	3		Informe de Convocatorias de Fondos Concursables ejecutadas.
OE4	Postulación de proyectos de investigación e innovación aplicada en salud.	N° de proyectos interdisciplinarios adjudicados.	2	2	2	3		Certificados de proyectos adjudicados.

IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO²⁹

1. Justificación de los recursos solicitados		
ÍTEM	Monto (M\$)	Justificación ³⁰
Recursos Humanos	480.000	La adecuada implementación del proyecto y favorecer su continuidad a lo largo del tiempo de manera integrada a nivel institucional y disciplinar, resulta indispensable contar con un equipo humano que lidere y resguarde su ejecución. Para lo cual en este proyecto se considera condicionante la mantención y consolidación del equipo conformado, el cual, ha permitido la puesta en marcha del centro, y la incorporación de recurso humano tanto para potenciar las áreas asistenciales docentes, como para conseguir el fortalecimiento del área de gestión. Actualmente el equipo de gestión que se requiere consolidar está conformado por la Dirección, la Encargada de Calidad y Seguridad Asistencial, la Supervisora Asistencial Docente, la Prevencionista de Riesgos, el Coordinador de Unidad de Atención Psicológica, el Coordinador de Unidad de Kinesiología y Rehabilitación, la Técnico de Nivel Superior de Enfermería y los Técnicos en Mantención, los cuales han logrado la puesta en marcha del CADI, tanto en su operatividad como en la implementación de los campos clínicos y de simulación, que consideran tanto la habilitación de dependencias, el desarrollo de manuales de gestión documental, de procedimientos, de prevención de riesgos, mantenimiento de equipamientos mayores y clínicos, entre otros. Siendo fundamental, la continuidad de estos proceso para la consolidación del centro. Las estrategias de sustentabilidad para la mantención de este equipo de gestión, considera diversas alternativas de financiamiento, tales como: Programa de Salud de instituciones de previsión (ej. DFL 36), Proyectos de Investigación de ANID: Fondecyt Regular e Iniciación, FONIS, Anillos, Gobierno Regional, entre otros. El potenciar y consolidar la capacidad asistencial docente del CADI - UMAG, permitirá la viabilidad económica del centro en la institución.
Gastos Académicos	8.000	Los recursos solicitados en este ítem, permitirá el fortalecimiento de la vinculación entre el área formativa y de investigación e innovación para contribuir al bienestar de la población de Magallanes, mediante la implementación de fondos concursables pertinentes a la comunidad y aplicados en salud, entre estudiantes y docentes UMAG, además de la realización de un seminario de difusión de investigación e innovación con perspectiva de Género.
Gastos de Operación	40.000	Para el logro de los objetivos planteados en este proyecto, se requiere la mantención y reparación de bienes muebles e inmuebles, considerando los servicios técnicos - preventivos y/o correctivos, servicios de telecomunicaciones en las dependencias del CADI - UMAG. Además, se requiere la adquisición de insumos y materiales para la ejecución de las actividades asistenciales - docente y de investigación e innovación.
Bienes	297.000	Es fundamental para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, la adquisición de una serie de bienes. Tales como, equipamiento instrumental para el área asistencial docente y el Laboratorio de Medicina Molecular, para la formación de pregrado en las carreras de la salud y la integración formativa y de investigación e innovación en pregrado. También es fundamental la adquisición de equipamiento audiovisual, computacional y de información, además del soporte informativo requerido para el tipo de actividades asistenciales docentes y de investigación desarrolladas en el centro. Concordante a lo anterior, se requiere la remodelación y los bienes de habilitación asociados para dependencias del CADI - UMAG, con fines asistenciales docentes, de investigación y de funcionamiento operativo del mismo centro, con el fin de dar cumplimiento a la normativa sanitaria.

2. Detalle de recursos solicitados				
Ítem	Subítem	Descripción del gasto ³¹	Total subítem [M\$]	% por ítem
Recursos humanos	Contratación de docentes			58,2%
	Contratación de académicos			
	Contratación de equipo de gestión	Consolidación del equipo actual del CADI – UMAG: - Dirección. - Encargada de Calidad y Seguridad Asistencial. - Supervisora Asistencial Docente. - Prevencionista de Riesgos. - Coordinador de Unidad de Atención Psicológica. - Coordinador de Unidad de Kinesiología y Rehabilitación. - Técnico en Enfermería. - Técnico en Operaciones y Mantenición. Incorporación de: - Subdirección Médica del CADI – UMAG. - Técnicos en Enfermería. - Administrativo.	480.000	
	Contratación de ayudantes y tutores			
	Otras contrataciones			
Gastos académicos	Visita de especialista			0,7 %
	Actividades de formación y especialización			
	Actividades de vinculación y gestión			
	Movilidad estudiantil			

	Asistencia a reuniones y actividades académicas			
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Organización de actividades de difusión de investigación e innovación con perspectiva de Género.	3.000	
	Fondos concursables	Proyectos adjudicados de Fondos Concursables de Investigación e Innovación en Salud del CADI – UMAD.	3.000	
Gastos de operación	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del CADI – UMAG, de las áreas asistenciales docentes y Laboratorio de Medicina Molecular. Servicios de telecomunicaciones del CADI – UMAG.	20.000	5,1%
	Otros gastos			
	Materiales pedagógicos e insumos	Insumos y materiales para el desarrollo de actividades asistenciales docente, y del Laboratorio de Medicina Molecular.	22.000	
	Servicios de apoyo académico y difusión			
	Impuestos, patentes y otros			
Servicios de consultoría	Consultorías			
Subtotal cuenta gasto corriente			\$528.000	64%
Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por Ítem
Bienes	Bienes Inmuebles			31,9%
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Adquisición de: - Equipamientos dependencias asistencial docente: Boxs de simulación, Salas de Procedimientos, Sala de Toma de Muestra, para potenciar capacidad asistencial docente del centro. - Equipamiento de investigación para Laboratorio de Medicina Molecular, para fortalecer la integración formativa con investigación e innovación. - Equipamiento tecnológico audiovisual dependencias docentes, para fines formativos. - Equipamiento informático, fijo y portátil para dependencias asistenciales docentes y equipo de gestión.	220.000	
	Otros Bienes	Adquisición de uso de Software asociados a Gestión Clínica y Procedimientos, para cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.	15.000	

	Alhajamiento y mobiliario	Adquisición de alhajamiento y mobiliario para habilitación de dependencias asistenciales docentes y Laboratorio de Medicina Molecular.	20.000	
	Fondos concursables (Bienes)	Proyectos adjudicados para bienes de Fondos Concursables de Investigación e Innovación en Salud del CADI – UMAD.	8.000	
Obras	Obra Nueva			4,1%
	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación de dependencias asistenciales docentes y del Laboratorio de Medicina Molecular para la consolidación asistencial docente y de investigación cumpliendo la normativa sanitaria vigente.	25.000	
	Estudios de obras	Servicios vinculados de proyectos de remodelación.	9.000	
Subtotal cuenta gasto capital			\$297.000	36%
Total proyecto [M\$]			\$825.000	100%

¹ Proyecto institucional focalizado: iniciativa de alcance particular, orientada al fortalecimiento de distintas áreas de la institución.

² Proyecto institucional estratégico: iniciativa de mayor alcance, orientada al diseño o consolidación de algún área estratégica prioritaria para el desarrollo de la institución.

³ Declarar la relación explícita del proyecto con principales definiciones de AE, OE, E, cambios esperados e indicadores de resultado, según Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad.

⁴ Es esencial proveer evidencia y antecedentes cualitativos y cuantitativos que fundamenten el proyecto, para cada ámbito del apartado.

⁵ Entendidos como elementos que podrían obstaculizar el éxito de la implementación de la iniciativa, y cómo serán abordadas por el equipo del proyecto. Por ejemplo: *dificultades para la atracción de académicos, duración o extensión de procesos administrativos para la adquisición de equipamiento requerido, participación de todos los actores clave involucrados en los procesos*, entre otros.

⁶ Indicar tipo de participación y/o responsabilidades que asumirán las respectivas unidades institucionales involucradas, pudiendo considerar ámbitos de gestión del proyecto o su vinculación con la implementación de objetivos específicos asociados, entre otros.

⁷ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.

⁸ Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.

⁹ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.

¹⁰ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.

¹¹ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.

¹² Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.

-
- ¹³ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.
- ¹⁴ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
- ¹⁵ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.
- ¹⁶ Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.
- ¹⁷ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.
- ¹⁸ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
- ¹⁹ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.
- ²⁰ Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.
- ²¹ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.
- ²² Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
- ²³ Se recomienda un máximo de 10 indicadores totales.
- ²⁴ Indicar número de objetivo específico vinculado. Cada indicador puede dar cuenta de más de un objetivo.
- ²⁵ Formular indicadores que permitan dar cuenta, de forma sustantiva, de los aportes de la propuesta al desarrollo de institución.
- ²⁶ Definición de línea base debe considerar promedio de 3 últimos períodos. En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.
- ²⁷ Definición de metas anuales dependerá de la duración máxima según tipo de proyecto propuesto.
- ²⁸ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento de cada indicador comprometido.
- ²⁹ Para su elaboración, guiarse por documento: **Grandes cuentas, ítems, subítems y gastos elegibles para programación 2021**, del Departamento de Fortalecimiento Institucional, adjunto a la presente convocatoria.
- ³⁰ Declarar la relación entre el monto requerido y el logro de objetivos y resultados y/o productos esperados.
- ³¹ Formular, a modo general y sucintamente, descripción del gasto presupuestado para cada subítems, en articulación con propósitos, estrategias y resultados esperados planteados en la iniciativa.